

18
78



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**RESPONSABILIDAD DE LA JUVENTUD
FRENTE AL PROCESO DE REFORMA
AGRARIA.**

T E S I S P R O F E S I O N A L

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ARTURO CERVANTES CERVANTES**

Ciudad Universitaria, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C A P I T U L A D O

CAPITULO I

LA REFORMA AGRARIA

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS

- 2.1 LA REVOLUCION MEXICANA Y LA REFORMA AGRARIA
- 2.2 PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN 60 AÑOS DE REFORMA AGRARIA

CAPITULO III

LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE MEXICO Y SU PARTICIPACION

- 3.1 EN LOS PARTIDOS POLITICOS
- 3.2 EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU ORGANIZACION JUVENIL
- 3.3 LA JUVENTUD Y EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA
- 3.4 EL PSUM Y SU JUVENTUD ANTE EL PROBLEMA DEL CAMPO
- 3.5 LA JUVENTUD DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES
- 3.6 SINTESIS

CAPITULO IV

LEGISLACION INTERNACIONAL Y DERECHO COMPARADO

- 1 PARTICIPACION AGRARIA DE LA JUVENTUD EN CUBA
- 2 PARTICIPACION AGRARIA DE LA JUVENTUD EN LA U.R.S.S.
- 3 DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN LOS E.U.A.
- 4 DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN FRANCIA
- 5 SINTESIS

CAPITULO V

EL SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO

- 1 MARCO JURIDICO DEL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO
- 2 IMPLEMENTACION DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO
- 3 INTEGRACION DE LAS BRIGADAS INTERDISCIPLINARIAS DE TRABAJO.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA GENERAL

A MI MADRE SRA. ENF. Y LIC. MARIA EUGENIA CERVANTES
MOTA, A QUIEN GRACIAS A SU ESFUERZO Y SACRIFICIO DEBO MI -
FORMACION Y QUIEN CON SU EJEMPLO ME HA HECHO ENTENDER QUE -
MIENTRAS EXISTA LA EMOCION SOCIAL PARA SERVIR A LAS CLASES-
MARGINADAS LA VIDA TIENE UN GRAN SENTIDO.

A MI FACULTAD DE DERECHO.

I N T R O D U C C I O N

México, país con una alta población juvenil, es necesario establecer programas de desarrollo nacional, para que esta gran porción de jóvenes, que no superan los 30 años, comiencen a desarrollarse en las diversas áreas - de la producción, es por esa razón que como una aportación a la Universidad Nacional Autónoma de México, decidimos realizar con el apoyo y dirección de los maestros del Seminario de Derecho Agrario, este trabajo que se enfoca a la participación de la juventud mexicana, dentro del proceso de reforma agraria, entendiéndose desde luego a la misma, no como una responsabilidad de una determinada clase social en este país, sino como uno de los valores más preciados de que consta nuestra nacionalidad, ya que en el campo mexicano se ha cultivado y cosechado el alimento físico y social del que hoy más de setenta millones de mexicanos gozamos en un ambiente de paz social.

Trataremos entonces de manejar en este estudio, algunos antecedentes históricos, en los que determinaremos, como se ha venido fincando desde su inicio. La Reforma Agraria, hasta llegar a nuestros días, destacaremos desde -- luego la participación de las organizaciones juveniles, observándolas a través de los distintos partidos políticos, en los que a pesar de su diferente ideología, se -- muestra el interés del joven mexicano en participar dentro de la mejor solución a las diversas formas de tenencia de la tierra, no como una inquietud política, sino -- como una expectativa más, de apoyar y servir a la nación.

Asimismo, haremos un estudio comparativo de algunas legislaciones de otros países y se narran algunos comentarios respectó de lo que a nivel internacional hoy viene realizando la juventud en el mundo.

Por último proponemos un programa de servicio social en comunidades campesinas, en las que pasantes de las diversas profesiones saldrían a las zonas rurales en las que realizarían actividades de infraestructura, protección social y asistencial, organización educación, programación de la explotación de la tierra, actividades que sin

duda el joven mexicano con su voación de servicio lo
gará para el engrandecimiento de México.

CAPITULO I

LA REFORMA AGRARIA

En la realización del presente trabajo, no podemos prescindir de un análisis general de lo que es la Reforma Agraria, y cuales son sus principales metas y elementos. En primer lugar, tendremos que definirla, y es aquí donde nos encontramos que a este respecto hay diversas teorías.

Etimológicamente analizaremos la palabra Reforma, que es la acción y efecto de reformar, y reformar proviene del latín que significa dar nuevas formas, reparar, restablecer, reestructurar, poner en orden. Ahora bien, la palabra Agrario deriva del latín Agrarius, Ageri, Agri, campo, que desde luego significa todo lo referente al campo y a la labranza de la tierra.

El maestro Raúl Lemus García, define a la Reforma Agraria de la siguiente manera: "Es una Institución cuyo objetivo total se orienta al logro de una reestructuración radical en los sistemas de tenencia y explotación de la tierra -- corrigiendo injusticias y realizando una sana justicia social en beneficio de la población campesina, en particular y de la nación en general, lo cual indica cambios importantes tanto en el orden jurídico, como en el económico, en lo social y en lo político. (1).

(1) LEMUS GARCIA RAUL. DERECHO AGRARIO (sinopsis Histórica)
Pag. Edit. Limusa México, D.F. 1975.

El Maestro Lucio Mendieta y Núñez, la define como:

"La distribución de la tierra y su incorporación a la producción con el propósito de mejorar el nivel de vida de la población campesina". (2)

En los anteriores conceptos encontramos que se contemplan aspectos de gran importancia, en varios sentidos podemos destacar algunos de ellos que desde luego nos van a dar la pauta, de los elementos de "Reforma Agraria", se nos señala, que es una institución y desde luego tiene una determinada finalidad que le ha asignado el Estado, en el caso de nuestro país concretamente lo vemos reflejado en la Secretaría de la Reforma Agraria, se le considera también, como un instrumento de justicia social, pues a través de los cambios específicos que señala, como finalidad principal establece el mejoramiento de la vida y la justicia para los grandes conglomerados de la población rural; en nuestro país el instrumento jurídico de la Reforma Agraria, lo tenemos en nuestra Constitución, en la Ley Federal de la Reforma Agraria y en algunas otras leyes aplicables.

La Reforma Agraria, tiene por objetivo mejorar el nivel de vida no solamente de la población campesina, sino de toda la población, pues ahí donde la Reforma Agraria esté revolucionando todos los sistemas anacrónicos y obsoletos esta

(2) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO, introducción al estudio del Derecho Agrario, edición porrua México, D.F. 1966 pag. 246.

(5)

remos en presencia de un Estado, con una gran productividad rural, balance económico, y posibilidad de tener una mejor economía interna y externa.

Así pues la Reforma Agraria en todo caso debe incrementar la producción Nacional, disminuyendo de una manera total, o por etapas que previamente el Estado fijará, -- las importaciones de productos alimenticios, logrando así expandir el mercado interno de consumo y una mayor economía en el mercado mundial.

Ante todos estos aspectos que hemos señalado, de bemos ser realistas y entender que la Reforma Agraria, para lograr los objetivos que se propone se va a topar con muchos obstáculos como son: la lucha contra diversos grupos políticos que generan diversas formas de presiones políticas y económicas, la acumulación de propiedad privada de la tierra, como consecuencia de aquellos que de alguna manera han acumulado bastantes extensiones de terreno, el abandono de las inversiones para operar programas agrarios que le den un mayor dinamismo a la producción agrícola, la falta de apoyo técnico y de personal capacitado que indique cuales son los programas técnicos adecuados para producir de una manera más positiva, práctica y dinámica en el campo.

Para vencer todos estos obstáculos, es necesario que existan cambios en los patrones políticos, ideológicos de la estructura de un país, pues sin estos cambios no se

va a poder dar la Reforma Agraria. Por lo anteriormente expuesto nos vamos a encontrar, que la Reforma Agraria debe -- agilizarse y adaptarse a las condiciones y situación actual de las actividades del campo y obtener el abatimiento de los conflictos que viene enfrentando el sector agropecuario, para lo cual conviene replantear la solución de algunos problemas.

1.- REDISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

Tomando como base, la propiedad simulada que detenten algunos terratenientes para que esta pueda ser nuevamente distribuida por el Estado a las personas que efectivamente las requieran, así también realizar, un efectivo control para detectar las tierras que fueron dotadas para su explotación y que no estan siendo utilizadas combatiendo resueltamente, toda forma de acaparamiento y latifundismo por ser contrarios al interés público.

2.- APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL A LA REFORMA AGRARIA.

El Gobierno de la República otorga créditos para la explotación de la tierra que ha sido objeto de distribución, dado que como es conocido de todos, para hacer producir la tierra de una manera eficaz, es necesario que se tengan recursos económicos para producir. Con objeto de que el campesino pueda

satisfacer sus más inmediatas necesidades personales y familiares, así como la compra de semillas, fertilizantes u otros gastos que en el caso concreto de cada cultivo se presenten.

En México el gobierno Federal previendo estos aspectos y dado que tiene la intención de dar un mayor impulso a los programas campesinos, crea el Banco Nacional de Crédito Rural con el propósito de brindar créditos a todos los campesinos, para la realización de los fines antes fijados.

3.- LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA EXPLOTACION.

Es otro elemento del que no debe prescindir la Reforma Agraria, dado que aquí se va a determinar por medios especializados cuales, en el caso concreto son los métodos más factibles, seguros y positivos de hacer producir el campo evitando así la actividad empírica de una parcela.

4.- LA ASISTENCIA SOCIAL.

Es quizá el elemento más importante dado que su principal finalidad es el logro de alcances más altos en la forma de vida de la población campesina, si entendemos a la Asistencia Social -- "como el conjunto de servicios que un organismo específico otorga a la comunidad para promover en un radio de acción lo relativo a la educación, bienestar social, capacitación para el trabajo y una mejor utilización del tiempo libre".(3).

Podemos entonces darnos cuenta que la Asistencia Social la vamos a lograr: educando, atendiendo a la salud, realizando obras de infraestructura en las comunidades campesinas y sobre todo capacitando a la gente para que ellos a su vez después puedan capacitar logrando de esta manera sacar a flote a las clases económicamente débiles, concretamente podemos decir entonces que, la Reforma Agraria implica la Asistencia Social en favor de los beneficiados por la misma.

La historia nos ha señalado, que la Reforma Agraria se realiza a través de un reparto de las tierras para quienes las trabajan por medio de las acciones agrarias de dotación, restitución, ampliación y la creación de nuevos centros de población rural: en nuestro país estos aspectos que señalamos se han presentado, dado que nuestra Reforma Agraria es vigente hasta nuestros días. "La Reforma Agraria" sigue su proceso, esta vigente y no esta equivocada, está avanzando y lo mas importante, sabemos su destino" (4).

Por lo que respecta a la colonización, encontramos que esta se va a dar en la etapa posterior a la revolución mexicana y que tenia como objetivo principal la distribución equitativa de la población Mexicana. Por otro lado lo referente a la dotación que actualmente adopta nuestro país

(4) JOSE LOPEZ PORTILLO, IV Informe de Gobierno, Presidencia de la República, 1980.

como principal acción agraria, para llevar a cabo la Reforma ⁽⁹⁾ en el campo y que encontramos señalada en el art. 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que al respecto señala: "Los núcleos de población que carezcan de tierra, agua o bosques o no las tengan en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades, tendran derecho a que se le dote de tales elementos, siempre que los poblados existan cuando menos con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva". (5).

Luego entonces la Reforma Agraria va a aparecer como resultado, de las medidas que un gobierno obtiene de la aplicabilidad de sus normas administrativas y su legislación. por esa razón las situaciones concretas en cada estado van a ser diferentes, tomando como base la mayor o menor facilidad que presente en las condiciones de lugar donde se apliquen, la capacidad cultural, social, económica de las personas y si entendemos a la Reforma Agraria como una medida política de transformación podremos darnos cuenta entonces, que vamos a encontrar su base en el derecho agrario, el cual esta considerado como: "El conjunto de principios, preceptos e instituciones que regulan las diversas formas de tenencia de la tierra y los sistemas de explotación agrícola, con el propósito teológico de realizar la justicia social, el bien comun y la seguridad jurídica". (6)

(5) LEMUS GARCÍA RAUL, LEY DE REFORMA AGRARIA COMENTADA, Edit. Limusa, México, D.F. 19.

(6) Misma anterior.

"Es el conjunto de normas, leyes, reglamentos y disposiciones en general, doctrina y jurisprudencia que se refieren a la propiedad rústica y a las explotaciones de carácter agrícola". (7)

"En nuestro país se considera como parte de nuestro sistema jurídico que regula la organización territorial rústica, todo lo relacionado con las expropiaciones y aprovechamiento que este sistema considera como agrícola, ganadero y forestales y la mejor forma de llevarlo a cabo". (8)

"Es el Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad agraria, en sus sujetos, en los bienes a que ella se destina, y en las relaciones jurídicas constituidas para ejercerlas". (9)

El Estado, al darse cuenta de que la población campesina, presenta serias y concretas necesidades, debe realizar la Reforma Agraria de una manera organizada, es decir de Leyes, es quizá entonces, como lo considera el Maestro Raúl Lemus, en su comentario que hace a la Ley Federal Agraria. "El ejido es la institución medular de la Reforma Agraria". (10)

(7) MENDIETA Y NUÑEZ OP. CITA LEMUS GARCIA

(8) CHAVEZ PADRON MARTHA, DERECHO AGRARIO DE MEXICO,
Edit. Porrúa, México, D. F. 1970.

(9) GIOVANI CARRARA. CITA, LEMUS GARCIA

(10) LEMUS GARCIA OP. CITA, PAG. 57

Es por esa razón que vamos a realizar de una manera general un pequeño análisis de lo que es y ha sido considerado el Ejido en nuestro País.

La institución del Ejido pasó a América por Real Cédula del 10 de diciembre de 1573, con una extensión de una legua de cinco mil varas (4,190 metros) para que los indios tuvieran su ganado, y este no se mezclara con el de los españoles. De aquí precisamente, parte la tendencia existente hasta nuestros días y quizá una de las formas a criterio nuestro, -- más benéfica para proteger al campesino, que es precisamente, la prohibición de su venta.

El ejido proviene del latín, de la palabra Exitos - que significa salida.

El Maestro Antonio de Ibarrola nos la define, "El Ejido era un terreno comunal para el uso del núcleo, nunca para sembradura". (11).

Don Joaquín Escriche lo define como. "Un espacio - de terreno que se encuentra a la salida de una población, que no se planta, ni se labra y es comun a todos los vecinos" (12)

(11) DE IBARROLA ANTONIO, EL CAMPO BASE DE LA PATRIA, Edit. Porrúa, México 1975, pag. 353.

(12) DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA, Tomo II, pag. 209.

PARTICIPACION DE LA JUVENTUD A TRAVES DE 60 AÑOS DE REFORMA AGRARIA.

La juventud mexicana es pues, pilar fundamental en el desarrollo nacional, ya que si bien es cierto que a lo largo de este trabajo hemos hablado de una Revolución, que aniquiló un sistema de gobierno, no quiere decir que esté ya cumplida su tarea transformadora, pues hoy nos enfrentamos ante un reto que se está planteando a finales del siglo XX, es decir momentos críticos no solamente en la vida de nuestro país, sino también en todo o gran parte del mundo, ya que debido a una serie de situaciones no previstas que se han sumado a los viejos problemas, se han complicado más seriamente aquellas cuestiones que en su momento histórico parecían tener una solución; es por ello que en la actualidad es necesario realizar una autoevaluación seria y crítica en la que dejamos a un lado aquellos vicios que son: el autohalago, el triunfalismo, el pesimismo o el derrotismo, es decir, un análisis positivo y crítico de las medidas en que la juventud mexicana puede o mejor dicho debe, participar para lograr así un mejor nivel de vida en un país que tarde o temprano no tendrá que dirigir.

En una definición inicial podríamos decir que México, es un país en vías de desarrollo, capitalista, con una economía mixta seriamente golpeada, así como también seriamente influenciada por una economía imperialista, si bien es cierto que hablar del subdesarrollo se puede tomar partiendo, de varios puntos de vista en relación al estado que guarda un país es decir: respecto de la distribución del ingreso, el aprovechamiento del potencial productivo, del grado de industrialización etc., países pobres en vías de desarrollo, no industrializados, dependientes de producción primaria, es lamentable señalarlo pero nuestro

país se encuentra clasificado dentro de estos con problemas semejantes a los que hemos señalado.

Nuestro subdesarrollo es y ha sido, admitámoslo o no, consecuencia del un poco armónico e injusto desarrollo y no antesala del mismo. Así existen diversas categorías fundamentales que utilizan algunos autores y estudiosos para caracterizar a nuestros países y de la misma manera señalar ciertas soluciones.

En una síntesis muy breve podríamos mencionar a la concepción cepaliana, (CEPAL) a Germany y a Rostow, de la escuela desarrollista, por otro lado a Cardoso y a Faletto; a Marini y a Theotonio Dos Santos, de los dependentistas. Estos, preocupados por encontrar algunas alternativas de desarrollo y para esto basta solo establecer brevemente algunas referencias, la dependencia, hoy ya no se entiende en función única del capital ya que ha adquirido nuevos matices como son: El cultural, científico, tecnológico, político, social e incluso mental, es decir formando una dependencia de carácter estructural, no podemos cerrar los ojos ante las nuevas formas existentes de sujeción neocolonial basta tan solo señalar, "El triangulo de denominación imperialista", integrado por el capital, la tecnología y la administración que al penetrar en paquete al desarrollo de nuestros países atenta contra nuestra independencia y soberanía.

Podemos señalar en base a lo anteriormente expuesto, que la sociedad industrial con la que nos estamos enfrentando, ésta nueva generación presenta un marco de difícil situación: Crisis económica, inflación con recesión, desocupación permanente, lucha de clases agudizada, analfabetismo, miseria e injusticia, así como también el problema energético, la escasez de ciertas materias primas y alimentos, es decir una inflación mundial generalizadas. (1).

existen oportunidades para que México todavía pueda sobresalir de esta situación; que día con día agrava más al sistema político, al gobierno, y lo que es más importante, a nuestro pueblo. Para esto es necesario vencer múltiples resistencias, de cacicazgo en todos los niveles, tanto en el interior como en el exterior del país, formando una alianza popular revolucionaria integrada por obreros, campesinos, y clases medias progresistas tomó con seriedad la realidad social y no como aquellos que quieren seguir sacando frutos a un movimiento social que ya pasó, así pues la juventud mexicana debe y tiene la obligación de ir poco a poco en la medida de sus capacidades dando un total apoyo al campo, a la pequeña y mediana industria, a la actividad tecnológica. México es un país joven, se afirma que en la actualidad más del 70% de la población es menor de 30 años de edad y el 65% es menor de 25 años.

(1) SALINAS DE GORTARI CARLOS, "LA JUVENTUD Y EL CAMBIO SOCIAL".

Por esa razón la Reforma Agraria en México se sus-
tenta en los Postulados Rectores sancionados por el artículo-
27 Constitucional que integran sus bases estructurales; y "El
Ejido es parte substancial del perfil contemporáneo de la na-
cionalidad mexicana e inicia sus raíces en las fuentes histó-
ricas y primigenias de México, por esa razón el Ejido, la pro-
piedad comunal y la pequeña propiedad, son Instituciones de -
nuestra Revolución que responden a la vocación agrarista del
pueblo mexicano". (1)

Así es como nuestra revolución actualmente se ha -
convertido en un programa útil para el avance de nuestra na-
ción y el derecho de que este programa se desarrolle con el -
desarrollo de las Instituciones, no pueden ser argumen-
tos para negar su carácter revolucionario.

Aquellos que pretenden desligar los procesos revo-
lucionarios de transformación social de toda forma de gobier-
no y de las instituciones que las constituyen, caen en una a-
preciación anarquista y callada, que sólo se limita a plantear
la teología de la historia, pero que elude el difícil planea-
miento de la estrategia, la técnica y los pasos correctos que,
uno por uno nos acercan a los fines deseados.

(1) LEMUS GARCIA RAUL, GENESIS DE LA REV. MEXICANA, Pag. 137.

Destacaremos entonces que la Revolución Mexicana se consagra en la historia Universal como el primer gran movimiento popular del siglo XX, que cumple en ese entonces y lo sigue haciendo, pues nuestra revolución es permanente de todos los días y, día con día alcanza nuevas conquistas como son el transformar de una manera general las estructuras políticas, culturales, morales y económicas de nuestra nación.

La conformación Agraria que antecede a la Revolución Mexicana surge con el régimen colonial español, apoyado con el latifundismo como forma de tenencia de la tierra, así como el sometimiento del campesino al hacendado como sistema de explotación agrícola.

El sistema latifundista representa antes de la revolución una injusticia social para el jornalero del campo, quién con el régimen de la hacienda existente en nuestro país no solamente sufría un sometimiento en su trabajo, sino un detrimento en su calidad de ser humano por su fanatismo e ignorancia; deliberadamente mantenidas por el hacendado lo que provocaba una agricultura muy atrasada y de baja rentabilidad agrícola, para la economía y riqueza nacional.

En épocas de Porfirio Díaz, salvo raras excepciones las Cámaras legislativas fueron el resumen de gentes al servicio de las clases privilegiadas del país y como consecuencia,

CAPITULO II

REVOLUCION Y REFORMA AGRARIA

La Revolución Mexicana- como todos los movimientos sociales que se presentan en este mundo-, constituye el único acontecimiento político que pone directamente en contacto con el problema que le dió vida, así pues nuestra revolución ha sido el más grande e intenso sacudimiento político, económico y social de la historia de nuestro país, su principal objetivo fué precisamente acabar con el régimen más fuerte existente en ese entonces, El Porfiriato.

Como resultado de esto la Revolución Mexicana surge como una explosión popular incontenible, abanderando las demandas sociales que durante el Porfiriato fueron acumulándose.

Como lo hemos señalado anteriormente nuestra revolución se funda en un régimen de grandes desigualdades, que evidentemente trazan el progreso de la nación en todos sus órdenes, dando lugar así a que el pueblo en su afán de conquistar sus plenos derechos, logre una plena justicia social.

Entendemos a la Revolución Mexicana como el cambio radical y repentino de las instituciones fundamentales, de la sociedad, del pueblo y del estado, y que obviamente es producida por la fuerza del pueblo.

se da un Congreso sin iniciativa para procurar los intereses nacionales, así pues el principal éxito político del porfirismo fué precisamente el no despertar al campesino y al obrero y esto a nuestra consideración fué un acierto para su gobierno en el momento que se vivió, pero ni Díaz ni sus consejeros, amigos, colaboradores pensaron que la conciencia del campesino y del obrero se estaba acrecentando de rencor hacia un régimen que los había vejado y humillado durante más de treinta años y estos campesinos se lanzaron en su contra exigiendo un cambio radical en la organización agraria, como lo evidencía el lema Zapatista "Tierra y Libertad".

El resultado de esto, la Revolución Mexicana, que surge como una explosión popular incontenible, abanderando las demandas sociales que durante el Porfiriato fueron acumulándose sin respuesta alguna, con ellas se abrieron en forma por demás violenta y el costo de más de un millón de vidas, los causes de la Democratización y de la transformación radical del país en todos los órdenes, logrando de esta manera insertar en forma total, a través de un proceso revolucionario un nuevo orden jurídico que viene a iniciativa del Presidente Venustiano Carranza, un nuevo orden constitucional de nuestro país, logrando así el congreso constituyente de 1917, establecer un modelo de estado con la idea fundamental de dar una respuesta a quienes hicieron posible la primera revolución social del siglo XX, adquiriendo de esa manera un compromiso de resolver sus circunstancias, resolverse así misma.

No ha registrado a la fecha, la historia una sola Revolución que haya desechado las formas de Gobierno y las Instituciones que las rigen.

La Revolución Mexicana, ciertamente es un proceso vivo y actuante que a través del funcionamiento y la capacidad de adaptación de sus instituciones se refleja concretamente en los programas actuales del Plan Global de Desarrollo, de la política de energéticos, del derecho a la información y de la política de empleo y el derecho al trabajo, así como la Ley de Fomento Agropecuario que la da un cauce normativo, de la Reforma Administrativa, de la Reforma Fiscal, de la solidaridad con los pueblos subdesarrollados, de la Reforma Política y, en suma, del modelo de nación al que aspiramos los mexicanos.

"Nuestro desarrollo demográfico presenta por edades las siguientes características": (2).

En 1930	De 0 a 14 años eran el	39.21%
	De 14 a 64 años " "	57.82%
	De más de 64 años " "	2.95%
En 1960	De 0 a 14 años eran el	57.82%
	De 14 a 64 años " "	51.14%
	De más de 64 años " "	3.27%
En 1970	De 0 a 14 años eran el	46.37%
	De 14 a 64 " " "	40.27%
	De más de 64 años " "	3.37%
En el año 2000	De 0 a 14 años seran "	41.74%
	De 14 a 64 años seran "	54.78%
	De más de 64 años "	3.47%

Por esa razón afirmamos que México, es y será un país de jóvenes, ya que de seguir con el crecimiento actual del país, en tan solo 20 años a un ritmo de 3.5% anual la población se duplicará y como consecuencia el joven se verá cada día más afectado en el ámbito social, económico, educacional, cultural y político.

Es mentira que planeación y libertad sean términos opuestos, es por ello que habrá que establecer una buena planeación democrática del país, es decir ir de una mane-

(2) Madrazo Pintado, Carlos A. Potencia citada mayo 28 de 1975.

ra total racionalizando nuestros recursos financieros, humanos, materiales y naturales.

La libertad sin una justicia social significa miseria y explotación, es por esa razón que habra de -- fundamentarse el acceso a la justicia social a través -- de la planeación racional del quehacer socioeconómico -- amparando el derecho del mexicano a ser libre.

Solo de esa manera podremos responder a una necesidad de empleo de 750 mil plazas anuales durante la presente década y de 980 mil durante la próxima, que los mexicanos reclaman: asegurar el uso racional de nuestros recursos naturales y energéticos, garantizar la creación de 390 mil nuevas viviendas para la nueva población y -- 400 para reposición cada año, así como también dar cupo a 600 mil niños de nuevo ingreso y la construcción de 12 mil aulas según datos recientes.

Por ello, para combatir nuestros problemas, es necesario fortalecer la alianza para la rproducción, vigo rizar la reforma política, fortalecer la democracia mexicana, avanzar en la reforma administrativa; combatir la corrupción, poner en práctica la Reforma Fiscal y monetaria que redistribuya el ingreso nacional y fomente la -- creación de empleos, continuar la Reforma Educativa que encuentra su base fundamental en el Art. 3° Constitucional y sobre todo sacar la miseria a través de una justicia -- que nos puede dar el avance de la Reforma Agraria, que es tema de nuestro estudio en ese trabajo, en el cual la juventud juega un papel importante, en el cambio social.

A continuación haremos un análisis de la población rural en nuestro país; dado que se considera que la ju

ventud rural se encuentra marginada de los beneficios sociales de los que goza la juventud de los centros de población urbanos, trayendo como consecuencia un atraso económico y cultural bastante grande, podemos señalar que este problema se da también a consecuencia de la existencia de los siguientes fenómenos en el campo:

- a).- La agricultura de la propiedad privada que se ejerce por una fracción muy restringida de la población.
- b).- Agricultura tradicional: por los sistemas y medios rudimentarios que se utilizan en el 80% de las formas colectivas de explotación y cultivo de la tierra en México.

Trayendo como consecuencia para una juventud rural la problemática del desempleo, sub-empleo así como la inestabilidad social, problemas muy graves para una nación con las características de la nuestra, debemos entender que la población rural es un conjunto de individuos que desempeñan labores directamente relacionadas con el sector agrícola y que por lo regular viven en poblaciones rurales menores de 20 mil habitantes.

Para los efectos estadísticos de la población rural, debemos destacar, que a pesar de que ha tenido un mayor crecimiento registrado en los últimos años, su grueso en total ha disminuido paulatinamente, es decir; si en 1950 la población rural sumaba 18.9 millones, ascendió a 27.5 millones en 1970. Pero a pesar de su rápido crecimiento, su proporción en total disminuyó de un 73.6% a un 60% en tan solo 20 años y se estima que al finalizar la presente década la proporción será de menos del 50%.

POBLACION URBANA Y RURAL 1950-1970

"miles" (3)

	1950		1960		1970	
Urbana	6 817	26.4%	12 132	34.7%	20 745	40%
Rural	18 962	73.6%	12 791	61.31%	27 480	60%

Por lo que respecta a la fecundidad juvenil rural, se puede decir que es más elevada que en las áreas urbanas, de acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas en 1969-1970, pues la mujer nacida en el campo tiene en promedio un número mayor de hijos aproximadamente 5 en relación a la mujer de zona urbana.

Migración juvenil rural: Este fenómeno, es quizá uno de los más importantes para nuestro análisis, ya que el estudio de los movimientos migratorios ofrece grandes razgos de selectividad en cuanto a las características demográficas y sociales; trayendo como consecuencia los siguientes saldos a los que concluye Cabrera, (4) que son:

- a).- La mayor corriente migratoria es de zonas rurales a urbanas.

(3) Fuente Alba Francisco, la Población de México evaluación y dilemas el Colegio de México 1977.

(4) Cabrera G. Población Migración y fuerza de trabajo fondo de la ONU para actividades en materia de población. México 10-14 Marzo 1975.

b).- Las regiones de origen de mayor expulsión rural se ⁽²⁴⁾ concentran en entidades del centro y del sureste del país.

c).- La corriente rural se dirige a 12 de las áreas metropolitanas del país principalmente el Distrito Federal, Guadalajara, Estado de México y Monterrey con más del 60% de la migración total.

El sector agrícola en nuestro país, tiene diferentes facetas, ya que la agricultura se presenta en distintos niveles de desarrollo en relación a los determinados tipos de cultivo y a la disponibilidad de recursos como son: El capital, La Tecnología, y el medio ambiente que se presente, además de tomar en cuenta que coexisten dos tipos de agricultura, una que es el sistema de propiedad privada y otra que podríamos denominar como sistema colectivo de explotación y el problema se presenta, cuando estas dos coexisten en una determinada región como en la mayoría de las entidades de la República Mexicana, pues se presenta el predominio de los recursos económicos y sistemas mecanizados de cultivo de la agricultura en la propiedad privada, trayendo como consecuencia el trabajo asalariado que resulta indispensable para las unidades de producción privada, y como consecuencia lógica la proletarización de la población campesina ya que en su totalidad está integrada por campesinos carentes de suficiente tierra y por pequeños grupos de ejidatarios y minifundistas.

Por lo que respecta a las regiones en donde predomina la economía campesina podemos observar con tristeza que ésta reúne los siguientes elementos:

a).- Agricultura dedicada a la producción de frijol y ---
maíz.

- b).- Atomización de la tenencia de la tierra.
- c).- Reducida mecanización por hectárea de labor.
- d).- Bajo nivel de comercialización del producto.
- e).- Trabajo agrícola realizado principalmente por el -- propietario, que no cuenta en la mayoría de los casos con ninguna asesoría técnica.

Todo esto logra como consecuencia que la economía agraria se divida grandemente en razón a los dos tipos planteados con anterioridad trayendo lógicamente un desarrollo desigual, logrando así unidades de producción muy diferentes por su manera de producir.

La empresa Capitalista: esta requiere de una inversión de capital a largo plazo y normalmente se dedican a una determinada rama de la producción agrícola y el productor directo normalmente es el asalariado agrícola, básicamente el grueso de estas empresas se encuentran concentrados en el norte del país de acuerdo con las siguientes clasificaciones estadísticas.

En el Noroeste	25%
En el Noreste	23%
En el Norte y centro	18%
En el Bajío	13%

El predio campesino es un medio de producción en el que básicamente interviene el trabajo familiar y el trabajo asalariado, podríamos decir que es ocasional en algunos casos y en

algunos momentos del proceso productivo, el producto de este trabajo se destina al consumo familiar y solo parte de este es vendido en el mercado, normalmente la economía de este tipo de personas se basa en el cambio de productos, se intercambian por otros que no se producen o que se han extinguido en dicha zona.

Los principales municipios de agricultura campesina se sitúan en los Estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Centro de Jalisco y parte de Michoacán, así como el sur de Morelos, parte del Estado de Puebla colindante con Veracruz. Oaxaca y casi todo Yucatán.

Según el IX Censo General de población de 1970, el número de personas que residían en localidades de menos de 20,000 habitantes fué de 3.2 millones lo que representó el 63% de la población total. La población juvenil rural totalizó 7.7 millones, es decir 25% de la población rural.

La distribución por tamaño de localidades de la población juvenil rural.

De los 7.7 millones de los jóvenes rurales, 4.8 millones (62.6%) habitaron en localidades menores a 2500 habitantes, el 37.4% restantes o sean 2.9 millones de jóvenes habitaban localidades de 2,500 a 19,999 habitantes es decir que la mayor producción de jóvenes rurales se encuentran concentrados en poblaciones de menos de 2,500 habitantes.

La mayor parte de los jóvenes que habitan en localidades inferiores a 2,500 habitantes se concentró en la región centro, con más de un millón de jóvenes, representando el 22.6 del total.

la Región occidental captó un total del 17.5%, es decir 842 mil jóvenes, otras regiones importantes, la Pacifico-Sur con 17.9% y el norte con un 14%.

Los jóvenes que habitan en localidades menores de -- 20,000 habitantes fueron en su mayoría de la región centro.

A este respecto podemos decir que la población juvenil económicamente activa en el campo corresponde a jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 15 y 19 años lo más lamentable es que los datos estadísticos nos dan que el menor número de ejidatarios son los comprendidos en estas edades.

De los 7.7. millones de jóvenes rurales solamente desempeñaron en 1970 labores relacionadas directamente con la agricultura 2'084,000 es decir el 27% del total de la población juvenil rural, de estos 2'084,000 dedicados a la agricultura solo 230,000 son ejidatarios, 721,000 son agricultores y el resto 1'133,000 son jornaleros, esto es lamentable e injusto dado que podemos decir que gran parte de la población rural productiva pertenece a los jóvenes y son quienes gracias a su esfuerzo hacen producir el país a costa de que su trabajo no tenga ningún mérito ni reconocimiento personal sino estos beneficios principalmente económicos los obtiene el poseedor de la tierra, que es el más directamente involucrado en uno de los problemas que más afectan a nuestro desarrollo nacional y que es el subempleo que cuando crece adquiere las siguientes manifestaciones:

1.- Se presenta en mayor proporción en las zonas agrícolas pobres, que en las altamente capitalizadas; en las áreas rurales más que en las urbanas.

2.- Abarca todas las edades, pero principalmente las comprendidas entre los 12 y 24 años.

3.- Crece a medida que la población económica activa joven se incorpora a las actividades agropecuarias (aproximadamente 169 mil jóvenes anualmente).

Trayendo esto como resultado la existencia de una agricultura comercial y otra de subsistencia, una escasa productividad, un bajo nivel de vida de la población rural que trae como consecuencia un bajo ingreso, cultural, de servicios, así como alimentario y lo que es peor una fuerte corriente migratoria hacia los Estados Unidos de America.

Por todo lo anteriormente señalado debemos concluir que los campesinos hoy constituyen la clase popular por excelencia, ya que bajo su inspiración y participación física se han realizado luchas en las que el pueblo mexicano - ha hecho sus raíces fundamentales, es por eso que en el campo, tenemos una gran reserva nacionalista, que gracias al proceso de Reforma Agraria, los campesinos, pese a una serie de problemas a los que posteriormente nos referimos, son hombres libres y dignos, y por serlo nos han hecho - afirmar nuestra autonomía alimentaria, así como nuestra soberanía nacional los jóvenes campesinos, juegan un papel trascendente en la vida de este país, pues deben ser los encargados de fortificar las luchas por las que la clase campesina ha venido luchando, de lo contrario México no puede aspirar a ser un país más grande, más fuerte y más digno, pues la revolución nació, creció y vive en el campo.

Por esta razón nos atrevemos a afirmar que quizá uno de los rezagos más grandes existentes en México es la justicia en el campo pues a los campesinos les debemos, educación, instrumentos de trabajo, crédito, apoyo técnico, sistemas de comercialización, no como una medida paternal, sino como una necesidad de producción y justicia, pues ya no es posible aceptar que se siga hablando de mexicanos de primera y de segunda y que dentro de estos últimos se albergue a los campesinos.

La primera prioridad para proporcionar justicia en el campo es acabar con el intermediarismo imperante en este medio ya que no es concebible que en unos cuantos días el intermediario gane lo que el productor obtiene con el esfuerzo físico de varios meses de trabajo los precios agrícolas son el salario del trabajador del campo y se deben de ajustar esos precios con criterio y realismo.

Es necesario también que en el área de la Administración pública relacionada con el agro, se coordine el procedimiento, para evitar que el campesino vaya en un peregrinar constante por las distintas dependencias, trayendo como consecuencia un traslado a un lugar lejano a su centro de trabajo, así como una serie de gastos innecesarios, debe existir un seguro agrícola eficaz, que garantice la seguridad jurídica de quienes viven en el campo, así como leyes protectoras de trabajo y Seguro Social, oportunidad para la capacitación en el trabajo pues a falta de esto se presenta el fenómeno de la desigualdad económica y social, que sigue día con día abriendo una brecha de bienestar social entre el campo y la ciudad.

No es posible en la actualidad seguir considerando al campesino como un simple tenedor de la tierra sino como un ser productivo que favorece altamente a nuestra economía nacional.

El gobierno federal, para la realización de los programas de trabajo encaminados al campo, debe consultar con los habitantes de cada región; a efecto de que ellos mismos participen en la elaboración de los programas de desarrollo de cada comunidad, es necesario también, coordinar a las comunidades gubernamentales en la aplicación de los programas, para evitar la duplicidad de funciones. Se debe exigir a los funcionarios públicos que los recursos que el gobierno asigna para el apoyo del campo sean manejados con eficacia y honradez, ya que la honradez en el funcionario público no es una virtud sino una obligación para su permanencia en la Administración Pública, pues la corrupción, más que en ningún otro aspecto de la vida nacional debe ser intolerada y combatida de raíz en el campo mexicano.

Acabar también con la simulación de tierras es otra prioridad en la que es necesario participar todos, pues se da en ejidos y comunidades, cuando la gente que representa los "intereses" de los campesinos las explota y los convierte en sus peones, en consecuencia es necesario hacer una limpieza a fondo en una acción enérgica con el apoyo de las autoridades para acabar con todos aquellos pseudo líderes que forman una mafia explotadora de la clase campesina del país.

En este sentido, la juventud mexicana tiene un compromiso es precisamente el de erradicar todos estos vicios de la revolución, pues como dijera Salvador Allende en la Universidad de Guadalajara "Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica" es decir, que aquellos jóvenes que se venden para obtener un lucro indebido en perjuicio de la clase trabajadora y campesina, y en general en perjuicio de México, de este México que es su cuna y que los educó, están abriendo una brecha con su propia generación que tarde o temprano se los recriminará, ya que los jóvenes de hoy como miembros de una sociedad en la que se están capacitando mañana dirigirán un país de jóvenes en donde los corruptos no tendrán cabida.

Es prerrogativa también importante incorporar al desarrollo agrícola a la mujer ya que es un derecho, el cual muchos no queremos reconocer aún, basta ya de marginación y de cualquier forma de abuso o degradación social.

Aceptamos, nuestra constitución y entendemos de una vez por todas que la igualdad de los mexicanos es para todos.

Por otra parte, es necesaria la modernización del campo, ya que de lo contrario se verá seriamente amenazado el desarrollo de la nación, es el momento de actuar, ya que el

campo mexicano esta en espera de nuestro esfuerzo organizado, hacen falta caminos, infraestructura hidráulica para lograr - expandir la potencialidad productora del campo y así poder - aprovechar el gran potencial agropecuario, se requiere que a - la juventud mexicana se le impulse y se le motive en la op - ción de la educación técnica, agropecuaria y forestal, ya que - es necesario tener técnicos capacitados en este sentido, para poder lograr una de las grandes metas de la Revolución Mexica - na que es precisamente la autosuficiencia alimentaria, ya que mientras el mexicano sufra de una mala alimentación no podrá - realizar las grandes tareas que requiere el desarrollo de es - te país.

Logrando esto, los jóvenes campesinos tendrán atracti - vos para seguir trabajando en su lugar de origen, en agroin - dustrias que transforman industrialmente los productos del - campo y para que esto resulte deben ser manejadas y adminis - tradas con apoyo del Gobierno Federal por los propios mexica - nos.

Es por esa razón que hoy menos que nunca el campesino - no debe estar marginado de los sistemas de educación nacio - nal.

CAPITULO III

LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE MEXICO Y SU PARTICIPACION EN LOS PARTIDOS POLITICOS.

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU ORGANIZACION JUVENIL

La Organización Juvenil del Partido Revolucionario Institucional hoy denominada Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria para su fundación pasó por una serie de procesos, por lo cual debemos acudir a los antecedentes del Partido en el poder y de sus variaciones presentadas a lo largo de los años.

El General Plutarco Elías Calles manifiesta que es necesario pasar de la época de los caudillos a la época de las Instituciones y es así como el 4 de Marzo de 1929 nace el Partido Nacional Revolucionario cuyo objetivo principal era en aquella época resolver la crisis y lograr una estabilidad política. Dentro de aquella estructura política no se contempla en sus estatutos, lo referente a la creación de una organización juvenil, incluso en su declaración de principios no se menciona nada al respecto, no es sino hasta el año de 1936 en que Lázaro Cárdenas siendo Presidente de la República promueve la transformación del Partido Nacional Revolucionario a Partido de la Revolución Mexicana, naciendo así el 16 de Abril de 1939 la Confederación de Jóvenes Mexicanos siendo su primer dirigente Carlos Alberto Madrazo destacado en las lides juveniles y más tarde importante dirigente de su partido.

En esta época gracias al apoyo recibido por parte del entonces Presidente de la República Lázaro Cárdenas nacen grupos juveniles como: Juventud Socialista Unificada de México, la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México, la Federación de Estudiantes Socialistas de Occidente.

Manejando las organizaciones juveniles de aquella época las siguientes posturas al antiimperialismo y la paz social, termina el período de Cárdenas y el partido forma una Dirección dentro del mismo denominado Dirección de Acción Juvenil estructura dependiente de su comite central designándose a Alfonso Corona del Rosal como su primer dirigente, y su primera actividad es coordinar las actividades de campaña del General Manuel Avila Camacho.

Al finalizar el período de Avila Camacho y siendo candidato a la Presidencia el Lic. Miguel Alemán Valdez, el Partido en convención plantea la necesidad de transformar el PRM en Partido Revolucionario Institucional, nombre que hasta la fecha lleva este partido y es así como en el apartado XIX de la declaración de principios se señala (1) "El partido trabajará para que el sector juvenil se le reconozcan sus derechos específicos y se esforzará porque la juventud mexicana se organice y unifique.

Es durante la campaña de Miguel Alemán Valdez, cuando se crea una Comisión de Asuntos Juveniles siendo su presidente el Lic. Miguel Jiménez San Pedro, es en esta época cuando nace el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana hoy CREA.

En la Asamblea Nacional del Partido celebrada el 5 de Febrero de 1950 se transformará la Comisión Nacional Juvenil en Dirección Nacional de Acción Juvenil y en la declaración de principios se reconoce ya expresamente a la juventud orga

nizada. En esta asamblea en su principio noveno se destaca "la juventud tiene en sus manos los destinos de México. En ella radica la fuerza, el vigor y la decisión. El partido dedicará lo mejor de su empeño para desarrollar las facultades intelectuales, morales y físicas de los jóvenes".

Los estatutos en su Artículo 36 se señala en las - - atribuciones de la Dirección Juvenil "Estimular la Organización de los jóvenes, fomentar el sentimiento patriótico, desarrollar tareas culturales y deportivas."

A este dirigente siguieron:

Antonio Mena Brito en 1951.

Ignacio Castillo Mena en 1954.

Miguel Osorio Marban en 1959.

Alfonso Suastegui Lagunas.

Rodolfo Echeverría Ruiz en 1965,

Francisco Berlin Valenzuela.

Antonio Calzada Urquiza.

Julio Antonio Gallardo en 1969.

Carlos Vázquez Rangel.

Jesús Medellín Muñoz; último dirigente de la - Dirección Juvenil del Partido y en cuyo período el Presidente Echeverría reforma las edades para ingresar a la Cámara de Diputados y Senadores siendo respectivamente 21 y 30 - - años.

Las condiciones objetivas del momento hicieron necesaria la reestructuración de los planteamientos ideológicos respecto a la juventud en el seno del Partido Revolucionario -

(1) Declaración de Principios Partido Revolucionario Institucional. Origen Apartado XIX.

(2) Osorio Marban Miguel "La nueva generación Militante" México 1975- PAG: 24.

rio Institucional y es así como en la VII Asamblea del Partido siendo su Presidente el Lic. Jesús Reyes Heróles se -- sustituye a la Dirección Juvenil por el Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria fundándose el 4 de Marzo de 1973 en la Ciudad de Querétaro y siendo su primer dirigente el Lic. Fidel Herrera Beltrán.

Siguieron como Secretarios Generales del Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria:

Rafael Ocegüera Ramos en 1974

Roberto Madrazo Pintado en 1977

José Ramón Martel López en 1978

Hugo Díaz Thome en 1980

Actualmente el Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria se sustenta en sus sectores juveniles organizados que son:

La vanguardia Juvenil Agrarista (CNC)

La federación de Organizaciones Obreras Juveniles (CTM).

La Juventud Popular (CNOP)

Así tambien con la participación de organizaciones juveniles como la Juventud de la Pequeña Propiedad, la Federación de Estudiantes Politécnicos, etc.

En la actualidad el MNJR es miembro del buro de la Federación Mundial de la Juventud Democrática con sede permanente en Budapest, Hungría y en las cuales se tiene un representante.

Los principios fundamentales del MNJR son:

"Convocar a los Jóvenes de México, del campo y de la - (3)

(3) Declaración de principios del Movimiento nacional de la Juventud Revolucionaria.

ciudad a sumarse a un esfuerzo de acción política a aportar voluntades individuales a crear una nueva sociedad a la que todos aspiramos.

Por esta razón ofrecemos esta organización que es el movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria que aspira a transformar en amplio frente mayoritario a la juventud mexicana. Para ello los convocamos a militar bajo las banderas de nuestro gran Movimiento Revolucionario Social, Nacionalista e Institucional. Los convocamos a esta nueva gesta revolucionaria que hace del trabajo productivo el mejor instrumento de transformación social.

Vayamos decididos al encuentro en nuestro destino de pueblo soberano. Pongamos hoy los cimientos del México del porvenir frente a la claudicación y el entreguismo de los desesperados sigamos afirmando nuestra fé en el destino de México nuestra confianza en su pueblo, nuestro compromiso en su revolución.

"Por el advenimiento de una nueva sociedad.

LA JUVENTUD Y EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

El partido Popular Socialista, cuenta con una Dirección Juvenil denominada "Juventud Popular Socialista" quien pugna -- por educar a sus miembros militantes para lograr una solida conciencia anticapitalista, por considerar a la misma como una estructura injusta en la que solo pocos, a través de la explotación es decir, el enriquecimiento ilegítimo logran amasar considerables fortunas mientras que otros muchos, la mayoría de la población se encuentran hundidos en la pobreza y marginación -- formando así una clase proletaria al servicio de los intereses capitalistas; en síntesis se puede denominar, de acuerdo a las teorías de Marx, Engels, Lenin, que el sistema capitalista tiene una esencia profundamente contraria al desarrollo del hombre.

La Juventud entonces según esta teoría debe luchar ligada a los objetivos históricos de la clase obrera, bajo la conducción de un partido político, ya que esto es una lucha de -- clases y no una lucha generacional. La teoría del Socialismo científico es la que debe guiar la acción de los jóvenes, y no aquellas tesis engañosas que el imperialismo ha procreado en su afán sucio y definido de formar la lucha anticapitalista y preservar el sistema capitalista.

Así pues la juventud Mexicana debe prepararse en la política, que es la ciencia que requiere todos los conocimientos para lograr el conocimiento de la realidad social y destacar -- cual ha sido el desarrollo histórico de nuestro país. Esta acción se debe llevar a cabo por los jóvenes al lado de obreros y campesinos así como por los intelectuales apartando las corrientes idealistas y burguesas.

Vicente Lombardo Toledano, sobre la base de la filosofía de la clase obrera, formuló la vía mexicana hacia el socialismo. así como una línea estratégica, capaz de dirigir a la clase trabajadora impulsando a los sectores del capital para imponerse al imperialismo, logrando una antesala del socialismo, ya que de una manera total y definida la juventud debe participar en este proceso, que es un proceso revolucionario, de la revolución Mexicana, para lograr el alcance de los objetivos inmediatos y futuros que promuevan el desarrollo de la vida democrática logrando con esto la ampliación del sistema educativo nacional así como el que la juventud conquiste sus derechos económicos y sociales y sobre todo que la clase campesina y trabajadora logre un frente común para poder hacer producir las empresas y el campo, sin que se presente la situación del intermediarismo o el exceso de ganancia de los que los medios de producción, así como las actividades de traslado de mercancías y propiedad de la tierra.

EL PSUM Y SU JUVENTUD ANTE EL PROBLEMA DEL CAMPO.

Considerando a la Juventud Mexicana, no solo como un relevo generacional sino como un actor destacado en la lucha de transformación de la sociedad mexicana, inmerso en un movimiento de masas en el cual es ya capaz de intervenir en los problemas políticos del país, y los problemas de la juventud que no son originados por la edad, aunque no es de negarse -- que la edad juega un papel importante en la conducta social del joven, las causas principales del problema juvenil no están en las peculiaridades "juveniles" y "estudiantiles" sino en las contradicciones cardinales de la sociedad mexicana.

Tal es el caso de la juventud de las colonias populares, que a diario tienen que soportar la marginación social y política como forma de vida impuesta por el gobierno y la burguesía, además del terror policiaco que so pretexto de la persecución de grupos extremistas y de delincuentes tiene que soportar y esta situación, junto con la desocupación, el analfabetismo y los vicios, los relega a la condición de ciudadanos de segunda clase sin perspectiva ni futuro, desperdiciándose así su capacidad creadora y su energía productiva en beneficio de todo el pueblo de México.

La burguesía y el estado mexicano son plenamente conscientes del papel creciente que juega la juventud trabajadora y campesina en sus luchas reivindicadoras contra la inflación, la carestía, las libertades políticas así como por el logro de una sociedad democrática. (1).

(1) Tomando como base de la ponencia presentada por el C. Lic. Luciano López quien fuera dirigente nacional de la Comisión juvenil del O.C.M. "Los Jóvenes y el Estado Mexicano".

Por eso a través de sus organizaciones se esfuerzan por limitar el papel de los jóvenes trabajadores en todos los niveles; en lo económico, en lo político y en lo social, desarrollando una política diversionista cuya principal finalidad es su proceso de adecuación de lenguaje político a la situación internacional y nacional así como su tendencia a su propaganda de denigración de la juventud en general.

Según esto, la postura ideológica que este partido maneja respecto al joven campesino, se concreta a señalar que las nuevas generaciones procedentes de campesinos y obreros agrícolas están sujetos a condiciones de vida desfavorables, propiciadas por el régimen de la gran burguesía agrícola y los latifundistas, lo que no les presenta perspectivas de parcela ni de ocupación como asalariados.

Los más "Beneficiados", aquellos que logran una parcela difícilmente pueden subsistir al lado de una producción capitalista desarrollada, al no contar con créditos ni posibilidades de competir con los costos de aquellos que han mecanizado a través del capital del campo. Los que logran ocuparse, lo hacen en situaciones totalmente desventajosas, con salarios por debajo del mínimo establecido y sin contar con el mínimo de prestaciones sociales ni derechos para organizarse.

Esto trae como consecuencia que miles de jóvenes se vean en la imperiosa necesidad de emigrar hacia las ciudades o en su caso hacia los Estados Unidos, en la mayoría de los casos como indocumentados, y con lo único propósito de poder encontrar un empleo que contribuya al ingreso nacional para dejar de ser una carga en la familia.

A todo esto podemos concluir que de acuerdo a esta⁽⁴²⁾ postura ideológica, es necesario organizar a las clases económicamente débiles en este país, principalmente a quienes viven en los barrios populosos, o cinturones de miseria de las grandes ciudades que en la mayoría descienden de campesinos que emigran a las ciudades en busca de mejores perspectivas de vida, para que nuevamente sean trasladados, a cooperativas agropecuarias en donde el joven tendrá un modo honesto de vida así como un alejamiento de los vicios y malos hábitos en que incurre este tipo de joven.

Se señala también como enemigo del progreso a la propiedad privada, por tener, un grado de ventaja en relación a la parcela agrícola, nosotros consideramos que no es la propiedad privada que como constitucionalmente conocemos lo que afecta, sino los grandes latifundios simulados, que están en posesión de muy pocas manos, lo que es necesario exterminar, pues de no ser así cada día estaremos en presencia de un campo menos nacional y menos apegado a la ideología de nuestra revolución.

LA JUVENTUD Y EL PARTIDO SOCIALISTA
DE LOS TRABAJADORES

Este partido, contempla la idea de que la juventud, es una etapa de la vida en la que intervienen para su duración la esfera social en la que se desenvuelve el sujeto, - es decir un medio mediante el cual el individuo adquiere un rol en nuestra sociedad y por tal razón, las etapas más largas de la juventud se presentan en las clases medias y altas a diferencia de los obreros y jornaleros en la que se puede decir que es inexistente, ya que de cualquiera de estos a una edad de 23 años se puede decir que es un joven, - pero su desarrollo a lo largo de la vida, el medio promiscuo en el que se ha desenvuelto lo han convertido en el más de los casos en un jefe de familia o por lo menos lo han hecho verse en la necesidad de valerse por si mismo, para aportar el producto de su trabajo a la familia de la cual depende en resumen, la Juventud Mexicana aunque esta caracterizada fundamentalmente por los aspectos biológicos, se sobredetermina por los aspectos sociales biológicos que guarda el hombre en tono a la distribución, producción y apropiación de la riqueza.

Nuestro país como se ha manifestado anteriormente, desarrolla su pleno auge a través de una economía capitalista, utilizando la vía de la sustitución de importaciones para lograr producir bienes de consumo, así mismo se sobreprotege y financia a la pequeña industria nacional, que siempre fue y ha sido asediada por los grandes monopolios.

- (1) Basada en la ponencia presentada por César Alberto Buen tiempo que fue dirigente nacional de la Juventud del P.S.T. denominada "Situación actual de la Juventud Mexicana y su papel en la conquista de un Gobierno Popular-Revolucionario".

Nuestros recursos naturales y las ramas estratégicas de la economía tuvieron y han tenido que ser controladas por nuestra nación estableciéndose un sector público en la economía.

En la actualidad mundialmente, el capitalista vive una crisis de la cual no esta exento nuestro país, y como consecuencia esta crisis afecta grandemente a la juventud mexicana ya que esta está en un proceso en que se inserta a la sociedad sin habitarla y la sociedad la explota sin integrarlo.

El joven proletario por ejemplo en nuestra sociedad representa fundamentalmente una nueva y futura mercancía que se puede emplear a bajo precio, a veces en contra de los intereses de su misma clase, reduciéndose a estos jóvenes de esta forma a la calidad de simples objetos, y es así como miles de hombres y mujeres comprendidos entre las edades de 14 y 25 años se encuentran ante un futuro incierto encontrándose únicamente ante una barrera presentada por el desempleo el bajo salario, la falta de vivienda, el ocio y la drogadicción, es decir ante la realidad de que ser joven es un privilegio al que muy pocos tienen derecho.

Ante esta realidad, la juventud no permanece estática sino por el contrario cada día se activa más, por la necesidad de hacerse presente en la sociedad, a través de sus inquietudes y demanda, la juventud crea sus propios valores y reglas es decir su propio mundo.

A diario en la escuela, el taller, el barrio, el billar, el club, etc. el joven se une ante una sociedad que no les permite desarrollarse, con finalidades que van desde comunicarse en reuniones para lograr alternativas de solución-

sus problemas hasta las más grave que es la de delinquir o la drogadicción.

Esta es una estrategia que consiste fundamentalmente en encontrar un lugar digno de esta sociedad y esto solo será posible cuando, de acuerdo con la tesis sustentada por el P.S.T. se conciba una organización autónoma juvenil en la cual los propios jóvenes gobiernen los actos de los mismos para lograr un frente común en la lucha de los trabajadores del país.

En la relación de este estudio no hemos querido prescindir de hacer un análisis del joven y su participación política en México cuales han sido sus condiciones, opciones y perspectivas así como lo que espera la Juventud Mexicana de este Sistema Político de Gobierno, cuales van a ser en adelante las opciones Políticas, sociales que deberá tomar la juventud, cuales son los ideales que con respecto al manejo del campo realizará la generación rectora del México del mañana.

A lo largo de este análisis hemos destacado que la participación política, se ha encontrado en varios aspectos, que van desde el total apoyo a las "Organizaciones Juveniles hasta la total apatía al respecto, pues en ocasiones esta participación es vista con recelo por aquellos directivos de partidos políticos, Funcionarios Públicos, Legisladores, Gobernadores Locales, Dirigentes Gremiales, etc. que aún cuentan con una posición conservadora, quienes por no ver menguada su fuerza tienen que valerse de jóvenes politiqueros, o de organizaciones pseudo políticas, oportunistas, que manipulan los intereses sociales o educativos.

Jovenes "aplaudidores", Pega mantas, "Carga Portafolios" que se sienten convencidos (por la educación que les han dado sus "maestros" en política) que esa es la manera de hacer política ¿por que? "porque el joven esta para aprender porque todavía no es madura", estos son algunos de los calificativos con los que este tipo de gente se refiere a los jóvenes.

Me cuestiono si al respecto ¿no es posible que el joven tenga capacidad para dirigir, organizar o realizar un programa de trabajo?, claro que lo es, pero para esto se requiere una militancia permanente en una organización política cualesquiera que sea, así como su capacitación - en cualquiera de las ramas en que se pretende desenvolver que sucede por ejemplo con el partido en el poder y su organización juvenil se ha visto acaso que el grueso de las generaciones que sirvieron a este partido hayan logrado - posiciones políticas o no es acaso que en su mayoría se ven desplazados por gentes sin conocimiento que su único mérito es ser tocados con la "varita mágica" que en este país es casi una institución "el nepotismo" del total de candidatos a Diputados Federales, Locales, Alcaldes, Sindicatos o Regidores poblados por el PRI en este sexenio, - ¿cuantos fueron militantes de su organización juvenil?, - tocando un poco más de este tema, en 1969 fue modificado el Art. 55 constitucional para autorizar dentro de los requisitos para ser diputado, la edad de 21 años, vamos con tristeza que en relación al número de votantes jóvenes - que tan solo en las elecciones de 1982 fueron 12 millones menores de 30 años la participación de jóvenes en el Congreso de la Unión fue mínima, esto a nuestro muy modesto criterio trae como consecuencia un debilitamiento en los mecanismos de participación política juvenil, no solo en el ambiente Priista sino en el de la oposición.

¿Que acaso no el PSUM se sustenta por sus cuadros universitarios?, cuadros valiosos y pensantes que a través de su penetración en estos Centros de Estudio ha "con vencido", me pregunto ¿Donde estan sus legisladores jóvenes universitarios?.

Hemos visto en este trabajo que el joven poco a poco ha venido reuniendose para realizar actividades que-

van desde la recreación hasta el vicio y la delincuencia por que no tomamos la iniciativa de organizar a estos jóvenes - ¿Cual es el proceso? su incorporación a la actividad política pero no en una incorporación individual meramente electora, sino una incorporación en la que el joven o grupos de ellos entren en contacto con el sistema político y empiecen a participar en el.

Estamos conscientes de que no todos los que participan políticamente serán investidos con algún cargo de elección popular, pero esa no es la finalidad pues el objetivo de esto es tomar como bandera un ideal del joven mexicano, que sin importar ideología sea la de lograr un frente común en el cual se encuentre el advenimiento de una nueva sociedad.

CAPITULO IV

LEGISLACION INTERNACIONAL Y DERECHO COMPARADO PARTICIPACION AGRARIA DE LA JUVENTUD EN CUBA.

Durante el proceso revolucionario que se ha dado en Cuba, nos podemos percatar, que así como en nuestro país el problema agrario fue un punto de descontento entre la clase campesina del país, así fue también en Cuba un foco de descontento entre quienes en esos momentos detectaban el poder de manejo de la tierra, problemas tales como la explotación de las clases campesinas de aquella nación, es por esa razón que a raíz de la Revolución Cubana se dicta una nueva Ley de Reforma Agraria que, cumple con objetivos históricos prioritarios necesarios para el proceso Revolucionario, que se vivía en esos momentos, uno de ellos, fue precisamente la eliminación total del Latifundio Imperialista Extranjero, - que obviamente traería como resultado un punto de partida para el inicio de la Liberación Económica de esa Nación, - erradicando por completo la presencia económica del capital norteamericano en el agro cubano; por otra parte, la ley de mayo de 1959 daba fin por completo al dominio económico que durante muchos años habían sostenido los latifundistas cubanos.

Así pues podemos decir que ésta primera ley de Reforma Agraria, en Cuba estaba ya preparando el cambio hacia el socialismo al nacionalizar y trasladar a poder del estado casi el 50% de las propiedades agrarias.

Es importante señalar que en Cuba la Ley de Reforma Agraria, en su inicio no tenía en sí misma un contenido socialista, pues corresponde a un período revolucionario en el que todavía no se había profundizado lo suficiente en el aspecto social, no fué hasta abril de 1961 cuando Fidel Castro proclamó el contenido socialista de la Revolución que el encabezaba, y así se expresó una política bien clara dirigida hacia los diversos sectores del campo.

A partir de este momento todas las declaraciones que ponía de manifiesto el Gobierno Revolucionario consideraban que los campesinos "pequeños", es decir, aquellos que tenían menos de 67 hectáreas eran los principales participantes del proceso Revolucionario, con esto se ponía de manifiesto la alianza obrero campesino dentro de un marco Revolucionario que se vivía en esos momentos en Cuba.

Los campesinos pequeños empezaron ya a recibir los beneficios de una Política Revolucionaria a través de la concesión del crédito a bajo interés, el establecimiento de un sistema de precios adecuados para los productos agrícolas, así como el establecimiento de empresas de servicio de maquinaria a los agricultores pequeños, que les prestaba ayuda en la roturación y en las demás labores de preparación de tierras, así como en otras medidas complementarias.

A consecuencia de una serie de inquietudes y descontentos que se fueron presentando a raíz de la primera Reforma Agraria en Cuba, fue necesario aún cuando la misma Revolución hubiera preferido no anticipar demasiado la elaboración de una segunda ley de Reforma Agraria, pues la idea inicial consistía en desarrollar durante todo el año de 1963 y parte de 1964 un proceso de transformación organizativa -

de la agricultura estatal, sin afectar por el momento a los remanentes de la gran propiedad agrícola y aprovechando sus posibilidades productivas, que no eran pocas pero los elementos contrarrevolucionarios forzaron a apresurar la segunda Ley de Reforma Agraria en los meses de agosto y septiembre de 1963.

La principal preocupación que se tenía por parte de las fuerzas Revolucionarias era precisamente que las masas campesinas entendieran que esta ley tenía un aspecto rotundamente social y que lo único que perseguía era el lograr el equilibrio entre las clases campesinas marginadas, pero los propietarios y burgueses rurales, ponían todo su empeño en confundir a los campesinos, diciendo que el proceso de revolución socialista era un proceso interrumpido de expropiaciones y así mismo se decía que en un determinado tiempo se liquidaría por completo la propiedad privada de la tierra.

Al darse cuenta de esto, el Gobierno Revolucionario se empezó a preocupar pues comprendía que en manos de los propietarios burgueses rurales se encontraba una producción agropecuaria de no menos de 170,000 hectáreas, que equivalían a no menos de un millón de toneladas de azúcar que era la base de la economía cubana, entonces el Gobierno de la Revolución tuvo que prepararse para la lucha que tenía que vencer, y hechó mano de la juventud cubana, que siempre fué y es punto de apoyo en la Revolución y en quienes dirigen a esa Nación, fué así como dos mil jóvenes obreros agrícolas fueron adiestrados para el manejo, administración y explotación del campo, desde la más rudimentaria forma hasta los adelantos existentes en ese momento, así mismo, mil jóvenes más habían sido trasladados a la U.R.S.S. con la misma finalidad, ya que era necesario tener mano de obra calificada, para la nacionalización que se avecinaba, así pues podemos decir, que la juventud en esta etapa de la Reforma Agraria juega un papel importantísimo en el desarrollo armónico de-

una Nación que estaba a unos años de haber iniciado un Movimiento Social de gran importancia para los cincuentas.

El 3 de octubre de 1963 apareció publicada la segunda ley de Reforma Agraria, y así fué como la juventud cubana en compañía de los campesinos empezaron a trabajar la tierra para lograr lo que hoy vemos en Cuba, una Nación con un gran desarrollo agrícola comercial.

PARTICIPACION AGRARIA DE LA JUVENTUD
EN LA U.R.S.S.

En el caso de la Unión Soviética, es necesario tomar en consideración algunos aspectos respecto de lo que podemos considerar que fué el antecedente de una Revolución Social, que como en el caso de nuestro país en su mayoría fué dada por los problemas que en esa ocasión se daban en el -- campo.

La población Rusa antes de su revolución estaba dividida en dos clases, la nobleza y los campesinos. Entre estas dos clases no existían burguesía de pequeños propietarios, pues la mayor parte de la tierra cultivable era poseída por la corona, así como por los principales reales y por la nobleza.

Este tipo de propiedades en su mayoría estaba cultivada por siervos, lo que trae como consecuencia un sin número de insurrecciones que motiva a la Reforma Agraria en Rusia, en 1849 el Zar Alejandro I decretó la libertad de los - campesinos, que antes estaban ligados a la tierra, por el solo hecho de su nacimiento, con la condición de que esa tierra que estaban cultivando pasara al dueño de ella, lo que - provocó un gran incremento en el latifundismo, así pues, fue como tratando de resolver la cuestión agraria el Zar Alejandro II en 1861 liberó a los campesinos siervos de la corona, así como a los particulares repartiéndoles en ocasiones en - propiedad individual y otras en propiedad comunal, con la obligación de pagarlas hasta en medio siglo.

Esta gran reforma no tuvo los resultados esperados y las consecuencias influyeron grandemente en el desarrollo de Rusia, - pues el campesino quedó enormemente gravado, las tierras repartidas, resultaron insuficientes, pues en la repartición se tomaron las siguientes medidas; en primer lugar se atendió en consideración a la calidad de la tierra, dividiéndose toda Rusia entre grandes zonas: fértil, no fértil y valle. En la primera región se fijó de tres a ocho hectáreas en la segunda e tres a cuatro y media hectáreas y en la tercera de 6 a 12 hectáreas para cada hombre, así también el campesino además de tener la obligación de pagar la tierra recibida tenía que dar una contribución a los señores feudales por su liberación trayendo como consecuencia un gran alza en la propiedad, pues podríamos decir que valía por el hecho de ser tierra y por el valor de la persona que la trabajaba.

La Reforma Agraria del Zar Alejandro II trajo como consecuencia la actitud hostil de los campesinos rusos hacia la propiedad privada, y fue así como surgió una idea más atractiva hacia los obreros y campesinos, que fué la de nacionalizar todas las tierras y repartirlas equitativamente.

Así pues podemos decir que a consecuencia de lo anterior expuesto, en 1901 la revolución Rusa de carácter agrario surge, pero es controlada por el gobierno Zarista, que como respuesta crea una nueva Reforma Agraria la que se le denomina Stolepyne, nombre del primer Ministro que la promovió, y que se basaba en la idea de que no debía existir la propiedad comunal sino que debía de ser dividida para crear la propiedad privada, que traería obviamente como consecuencia una burguesía agraria de pequeños propietarios, esta reforma como consecuencia tampoco tuvo éxito provocando al contrario una situación cada día más grave, hasta que se provocó la revolución en 1917.

Los antecedentes de este gran movimiento revolucionario de 1917 reconocen principalmente como origen, una serie de causas políticas, diversas a la cuestión agraria -- que es la causa fundamental. Así pues el Gobierno provincial que se instaló a raíz del triunfo de la revolución Rusa se avocó inmediatamente a la resolución del problema agrario, en la que surgieron dos corrientes de opinión; la de los bolcheviques y la de los mencheviques; estos últimos -- pretendían resolver el problema de un modo particular, sin producir transtornos, en cambio los bolcheviques deseaban -- que inmediatamente se pusiera en práctica el reparto igual de tierra. Para calmar los desórdenes se procedió a la siguiente determinación: el gobierno nombró una comisión, que se encargara de estudiar la socialización de la tierra; pero el pueblo campesino lejos de esperar ese estudio, hizo presión en forma tal, que el gobierno se vió obligado a autorizar la ocupación de la tierra por los labriegos, fue así como por decreto del 26 de octubre de 1917 la revolución bolchevista vino a realizar los ideales de las masas campesinas, y fue así como el Soviet Supremo proclamó que la propiedad rural quedaba suprimida y todas las tierras quedaron bajo la responsabilidad de comités agrícolas, para ser distribuidas equitativamente entre los trabajadores del campo, reparto que se procedió a hacer inmediatamente tomando en consideración el número de familiares del beneficiado, así como la calidad de las tierras, así mismo, quedó prohibida la transmisión de la posesión de la tierra, pero se respetó esa posesión, para que quienes habiendo sido beneficiados -- en un reparto, la cultiváran normalmente.

El gobierno de la revolución no solamente ordenó -- que se socializaran las tierras, sino que además esto se -- extendiera hacia una socialización total de las minas, aguas, bosques y en general a las fuerzas vivas de la natura

Esta gran reforma no tuvo los resultados esperados y las consecuencias influyeron grandemente en el desarrollo de Rusia, - pues el campesino quedó enormemente gravado, las tierras repartidas, resultaron insuficientes, pues en la repartición se tomaron las siguientes medidas; en primer lugar se atendió en consideración a la calidad de la tierra, dividiéndose toda Rusia entre grandes zonas: fértil, no fértil y valle. En la primera región se fijó de tres a ocho hectáreas en la segunda e tres a cuatro y media hectáreas y en la tercera de 6 a 12 hectáreas para cada hombre, así también el campesino además de tener la obligación de pagar la tierra recibida tenía que dar una contribución a los señores feudales por su liberación trayendo como consecuencia un gran alza en la propiedad, pues podríamos decir que valía por el hecho de ser tierra y por el valor de la persona que la trabajaba.

La Reforma Agraria del Zar Alejandro II trajo como consecuencia la actitud hostil de los campesinos rusos hacia la propiedad privada, y fue así como surgió una idea más atractiva hacia los obreros y campesinos, que fue la de nacionalizar todas las tierras y repartirlas equitativamente.

Así pues podemos decir que a consecuencia de lo anterior expuesto, en 1901 la revolución Rusa de carácter agrario surge, pero es controlada por el gobierno Zarista, que como respuesta crea una nueva Reforma Agraria la que se le denomina Stolypine, nombre del primer Ministro que la promovió, y que se basaba en la idea de que no debía existir la propiedad comunal sino que debía de ser dividida para crear la propiedad privada, que traería obviamente como consecuencia una burguesía agraria de pequeños propietarios, esta reforma como consecuencia tampoco tuvo éxito provocando al contrario una situación cada día más grave, hasta que se provocó la revolución en 1917.

Los antecedentes de este gran movimiento revolucionario de 1917 reconocen principalmente como origen, una serie de causas políticas, diversas a la cuestión agraria -- que es la causa fundamental. Así pues el Gobierno provisional que se instaló a raíz del triunfo de la revolución Rusa se avocó inmediatamente a la resolución del problema agrario, en la que surgieron dos corrientes de opinión; la de los bolcheviques y la de los mencheviques; estos últimos -- pretendían resolver el problema de un modo particular, sin producir transtornos, en cambio los bolcheviques deseaban -- que inmediatamente se pusiera en práctica el reparto igual de tierra. Para calmar los desórdenes se procedió a la siguiente determinación: el gobierno nombró una comisión, que se encargara de estudiar la socialización de la tierra; pero el pueblo campesino lejos de esperar ese estudio, hizo presión en forma tal, que el gobierno se vió obligado a autorizar la ocupación de la tierra por los labriegos, fue así como por decreto del 26 de octubre de 1917 la revolución bolchevista vino a realizar los ideales de las masas campesinas, y fue así como el Soviet Supremo proclamó que la propiedad rural quedaba suprimida y todas las tierras quedaron bajo la responsabilidad de comités agrícolas, para ser distribuidas equitativamente entre los trabajadores del campo, reparto que se procedió a hacer inmediatamente tomando en consideración el número de familiares del beneficiado, así como la calidad de las tierras, así mismo, quedó prohibida la transmisión de la posesión de la tierra, pero se respetó esa posesión, para que quienes habiendo sido beneficiados -- en un reparto, la cultivaran normalmente.

El gobierno de la revolución no solamente ordenó -- que se socializaran las tierras, sino que además esto se -- extendiera hacia una socialización total de las minas, aguas, bosques y en general a las fuerzas vivas de la natura

eza, así como al material agrícola, a los instrumentos de labranza, a las bestias, según decreto del 19 de febrero de 1920. Así mismo el 20 de noviembre de 1920 se hizo una disposición en la que se estipulaba que el reparto de las tierras solo podían hacerse cada nueve años.

El sistema de gobierno se interesó y favoreció a quienes ponían sus bienes de una manera común constituyéndose así las llamadas comunas; pero en términos generales los campesinos se revelaron contra ese sistema, pues a pesar de que la propiedad privada fue abolida, se conservaron ciertos derechos de los campesinos sobre la tierra que cultivarán como se ha dicho y para reglamentar esos derechos y la forma de explotación de los campos, se dictó un código Agrario en el mes de octubre de 1922.

La principal finalidad de este código fue la de estimular la explotación de la tierra para contrarrestar la crisis económica que sufrió Rusia a raíz de su revolución y así mismo reparar a los campesinos para una organización agraria, se proclama también, que solo quienes trabajan la tierra tienen derecho a poseerla, y se estableció en cada poblado una sociedad de agricultura con tendencias a los cultivos colectivos, así mismo se dió un gran impulso al crédito rural y a la mecanización de la agricultura.

En el año de 1928 se dictó un nuevo Código Agrario en cuyo artículo I se señalaba la base del Régimen Agrario de la Unión Soviética para así garantizar la realización del socialismo en la agricultura; el mejor proceso agrícola y la utilización de las tierras en provecho de las masas predominantes de los campesinos, es la nacionalización de la tierra, es decir, la abolición de la propiedad privada de la tierra, se respetó la propiedad individual de la tierra; pero a su vez -

se concedieron tantos privilegios a las granjas colectivas para impulsar el establecimiento de éstas, que prácticamente resultaba imposible la subsistencia del labrador individual.

La explotación colectiva recibe el nombre de Koljoz, y se divide en:

1) Cooperación del Trabajo: Se colectivizan los instrumentos del trabajo y no así las tierras y sus productos.

2) Cooperación de producción: Se colectiviza la tierra los instrumentos y el ganado; pero cada agricultor es dueño del producto de la tierra que posee.

3) Cooperación total o comunal: Que comprende la colectivización de la tierra, del ganado y de los instrumentos así como de la producción misma.

Así mismo el estado creó por su propia cuenta, un tipo de explotación colectiva al que denomino sovjoz, sobre nuevas tierras abiertas al cultivo y las organizó de acuerdo con un gigantesco plan científico y técnico para mejorar la producción agrícola, la especialización, la industrialización y la eficiente distribución de sus productos.

Uno de los principios esenciales del koljoz es la libre asociación de sus campesinos y entre sus fines está el acrecentamiento de la producción agropecuaria, si bien es cierto que la tierra en que se encuentra el koljoz es Propiedad Nacional, esta se encuentra a disposición del koljoz a perpetuidad.

El koljoz es una persona jurídica y goza de los derechos correspondientes a esa calidad, sus actividades se desarrollan con una previa planificación realizada por sus integrantes, pueden ser miembros del koljoz los hombres y mujeres desde los 16 años, los productos se reparten de acuerdo con el - - -

trabajo de cada miembro, la autoridad máxima del koljox es la asamblea general de sus miembros.

Esta radical transformación en la organización de la propiedad agraria se lleva a cabo en Rusia, a lo largo de muchos años y sufriendo serios trastornos económicos y sociales, en ocasiones fué necesario establecer luchas hasta sangrientas, en contra de los campesinos renuentes; pero al parecer se ha logrado establecer la economía agraria, soportó la crisis hasta llevarlos a la victoria.

En la actualidad el Partido Comunista de la Unión Soviética juega un papel rector en la vida del país y así con el apoyo de treinta y seis millones de jóvenes Soviéticos que integran el komsomol que es quizá la organización juvenil más importante del mundo se ha llevado a cabo la industrialización y colectivización del agro, que como ya anteriormente lo hemos señalado es el pilar base de el origen de la vida política y social en este país desde 1917, actualmente el agro está basado en grandes empresas, lo que permite aplicar optimamente, la mecanización, la especialización y el mejoramiento de los sueldos. Esto reviste gran importancia para el país, ya que las dos terceras partes de su tierra se encuentran en zonas llamadas de agricultura de riego. En 1926 se recogió una cosecha de 224 millones de toneladas de cereales, un gran papel en el desarrollo de la agricultura, ocasionó la colectivización de 25 millones de pequeñas parcelas campesinas creando hasta 1980 un 27.5 mil empresas colectivas koljoces así como 19.6 mil empresas estables sovjoces en total los koljoces y los sovjoces cuentan con un total de 2.4 millones de tractores y 700 mil cosechadoras de cereales.

cuales una gran parte de estos emigran hacia los Estados Unidos de donde los salarios son más atractivos, y las condiciones de vida más difíciles, realidad de la que el campesino mexicano se da cuenta hasta que se ve vejado y humillado en lo más alto de los derechos humanos.

LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN LOS E.U.A.

Por lo que respecta a nuestro vecino país, el problema agrario nunca se presentó como en algunas partes del América y de Europa, en donde se presentaba la contradicción entre los siervos que cultivaban la tierra y los dueños de ella. Esta contradicción, no podía presentarse en las colonias inglesas que fundaron la Unión Americana, porque la tierra estaba despoblada, y por el contrario se requerían colonos que la ocuparan y trabajaran como ocurrió, primero en los Estados de Florida y Alabama y otras que pertenecieron bien al Rey de Francia, o bien a la corona Española, aunque la generalidad de las colonias establecidas en Norteamérica provenían de subditos ingleses.

La colonización del Estado de Texas, que las autoridades del virreynato de la Nueva España nunca lograron, expresa también que lo que hacía falta en Norte América, eran cultivadores pues tierras aunque se las arrebataban a los indigentes había en abundancia.

Después de 1847 cuando México perdió la mitad más rica de su territorio, los habitantes de las colonias inglesas de Norte América, encontraron el camino hacia "el Dorado Oeste" del que solo había que expulsar a las tribus nómadas de apaches que perseguían los rebaños de búfalos, así pues en los E.U.A. nunca existió la contradicción entre los siervos y los propietarios de la tierra.

Actualmente la enorme potencia industrial de nuestro país vecino del norte absorbe una gran población económicamente activa, trayendo como consecuencia la salida de miles de mexicanos en busca de mejores niveles de vida, basta señalar el estado de Michoacán por ejemplo; en el que tan solo en la década de los sesentas salieron 277 mil personas con edades contempladas entre los 20 y los 34 años y de los-

LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN FRANCIA

Antes de la Revolución el territorio de Francia estaba acaparado por un reducido número de individuos de la nobleza que, eran dueños del suelo y de los hombres. La Revolución Francesa, tuvo su base en gran parte en la cuestión agraria, pues no obstante de que esa cuestión venía resolviéndose desde antes, cuando estalló, aún era el latifundio un vicio social. Después de la revolución fueron vendidas las propiedades, confiscadas tanto a nobles como al clero y trajo como consecuencia que de 30,000 propietarios se ascendiera a un total de un millón doscientos veintidos mil propietarios, podríamos decir que la tierra quedó regularmente distribuida.

Actualmente se dice que el campesino es el sosten de Francia debido a que no obstante de ser el pueblo Francés el más susceptible de Europa a participar en movimientos sociales, los desórdenes y las revoluciones habidas después de la magna revolución han tenido un carácter político y no ha perdurado, porque la gran masa del pueblo campesino está dispuesta a lanzarse a la revuelta, así es como hoy es una fuerza conservadora de la tranquilidad pública, así también como a consecuencia de ésta fue necesario después de la primera guerra mundial dictar una serie de Leyes para mantener equitativa la distribución de la tierra, por medio de los cuales se autoriza a departamentos y comunas para adquirir tierras a fin de venderlas a trabajadoras y familias poco afortunadas, a un precio sumamente reducido.

S I N T E S I S

Podemos afirmar, de acuerdo a lo planteado en este capítulo, en el que hemos dado a la tarea de conocer algún aspecto, de carácter internacional respecto a la participación a nivel internacional de la juventud en el campo, que la Reforma Agraria entendida como la democratización de la tierra y el acceso a la propiedad territorial por el mayor número de personas, tiene un carácter íntimamente vinculado con la estructura democrática del estado en que se da.

Es necesario para poder precisar y tomar en consideración algunos aspectos de carácter internacional acudir, a las condiciones históricas de cada país, pues por ejemplo en el caso de Francia es una nación agrícola con agricultura de altos rendimientos.

Rusia y Cuba en cambio tuvieron que desarrollar antes una revolución anti-feudal que se apoyó en las bases campesinas; pero que no dispuso de fuerzas sociales que suprimieran la propiedad territorial tradicional con facilidad. Es tal el caso de la Unión Soviética, que se vio en la necesidad de poner en práctica una medida que fue censurada pues se consideró que los bolcheviques se apartaban del radicalismo y permitían la subsistencia del capitalismo en el campo.

En el caso de Cuba, Fidel Castro adoptó en un principio medidas en las que subsistían propiedades particulares -- hasta cinco caballerías; suprimiendo las fincas que superaran ese límite, teniendo entonces el gobierno que trabajar la tierra, a través de obreros agrícolas.

Así pues, es y ha sido diferente el problema y la solución que se le ha dado al problema agrícola en los distintos países que tomamos como base para este estudio comparativo, -- que interesante sería tomar como base algunos de estos procedimientos sin por ello tratar de apartarnos de nuestro nacionalismo en apego total a nuestra idiosincracia y a nuestras instituciones, concientizando, preparando, capacitando y motivando a la gran fuerza activa que significa la juventud mexicana que tiene por cuna la actividad productiva de sus tierras, que debe pugnar por restablecer la dignidad del trabajador del campo y enarbolar la bandera de la productividad que permita a nuestra nación que siga perdiendo su basta riqueza natural que da la solución definitiva a la alimentación de nuestra raza.

En la realización de este trabajo en el cual nos hemos ocupado de analizar algunos aspectos de carácter agrario en los que una gran porción de la población, está integrada por jóvenes, según lo hemos especificado anteriormente, jóvenes que de una u otra forma se encuentran enmarcados dentro de las distintas formas de vida de esta sociedad mexicana, como lo son los campesinos y obreros así como las clases medias populares que en su mayoría constituyen el rubro de la juventud, que está estudiando alguna carrera técnica o profesional, no porque los campesinos y los obreros jóvenes no lo puedan hacer sino porque el grueso de la población estudiantil pertenece a las clases medias populares, por las razones que hemos enmarcado en este trabajo.

Es necesario entonces aquí hacernos una reflexión ¿es o no cierto que el sistema educativo nacional se debe y se basa en Reformas Constitucionales que tuvieron su base dentro de la Revolución Mexicana, movimiento social que como ya hemos dicho fué protagonizado por millones de campesinos?.

¿Participan los campesinos en el financiamiento de la educación mexicana a través de sus impuestos?.

¿Hasta qué grado la población campesina recibe los beneficios de la educación?, ¿cuántos de esos profesionistas se ven preocupados por conocer la problemática que respecto a su educación profesional se presenta en el campo?

Estos son algunos de los aspectos que en lo particular me han hecho reflexionar sobre la necesidad de dar un mayor dinamismo a lo que todos los profesionistas tienen que dar para el beneficio de una nación que les brindó educación,

me refiero entonces al servicio social, pero un servicio social dirigido hacia las clases más necesitadas, un servicio social en el campo, para así de una u otra forma lograr que las nuevas generaciones constituyan con su modesta participación el logro de aquello a lo que todos aspiramos a la justicia social en este país.

I MARCO JURIDICO DEL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO.

El servicio social es el requisito indispensable para la presentación del examen profesional, y se debe entender como la contribución que hace el estudiante a cambio de los estudios y medios que se le facilitaron para la terminación de la carrera profesional, de la cual se pretende presentar el examen.

La ley de profesiones en su Artículo 53 lo define: "se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado".

El servicio social en México, tiene su origen en la publicación de la ley reglamentaria del Artículo 4° y 5° Constitucional el 1° de octubre de 1945 por el Presidente Manuel -- Avila Camacho, que al respecto ordena lo siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades que me concede la fracción I -- del Artículo 89 Constitucional, he tenido a bien expedir lo siguiente:

Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales -- (hoy Artículo 5° Constitucional) relativos al ejercicio de -- las profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales y en materia Federal (publicado en el Diario Oficial del 1° de Octubre de 1945).

Art. 5° Constitucional.- A ninguna persona podrá impedirse - que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta Libertad solo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial.

La Ley determinará en cada Estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del Artículo 123.

Se busca la conexión de estos Artículos con la legislación de la Universidad Autónoma de México y se encuentra en esta forma:

Reglamento General de Exámenes: pag. 428, (aprobado por el Consejo Universitario en su sesión efectuada el día 28 de Noviembre de 1969).

Art. 32. El servicio social previo examen profesional se cumplirá de conformidad con lo señalado por los Consejos Técnicos respectivos, dentro de las disposiciones legales vigentes.

Ahora bien que dice al respecto el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales de la U.N.A.M.

Art. 21 De acuerdo con lo dispuesto por la Ley reglamentaria del Artículo 5° Constitucional para obtener un título profesional, el candidato deberá cumplir con el servicio so

cial ajustándose a lo dispuesto en la Ley mencionada y el reglamento que sobre la materia apruebe el consejo técnico de cada Facultad o Escuela.

Ley Reglamentaria de los Artículos 4° y 5° Constitucionales al ejercicio de las profesiones en el D.F. y Territorios Federales (hoy Art. 5° Constitucional) (publicado en el "Diario Oficial" el 26 de mayo de 1945).

Art. 4° El Ejecutivo Federal previo dictamen de la Dirección General de Profesiones que lo emitirá por conducto de la Secretaría de Educación Pública y oyendo al parecer de los Colegios de Profesionistas y de las comisiones técnicas que se organizan para cada profesión, expedirá los reglamentos que delimitan los campos de acción de cada profesión, así como el de las ramas correspondientes y los límites para el ejercicio de las mismas profesiones.

Art. 5°. Para el ejercicio de una o varias especialidades, se requiere autorización de la Dirección General de Profesiones debiendo comprobarse previamente: 1. Haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta Ley. 2. Comprobar en forma idónea, haber realizado estudios especiales de perfeccionamiento técnico, científico en la ciencia o rama de la ciencia de que se trate.

Art. 9° Las Escuelas o Instituciones dedicadas a la Educación superior profesional se organizarán sobre las siguientes bases generales:

Inc. V: Instruirán a los educandos en sus deberes éticos y sociales y en sus deberes y derechos jurídicos relacionados con las actividades técnicas de que se trate interpretando estas en un sentido de servicio social.

Inc. VI: Organizarán al servicio social.

La Dirección General de Incorporación y revalidación de Estudios de la U.N.A.M., quien nos rige dice:

1.1 El alumno podrá realizar el servicio social cuando haya probado las materias que le den derecho a cursar las correspondientes al último año de la carrera, o su equivalencia en créditos.

1.2 Los trámites que el alumno seguirá para el cumplimiento del servicio social, serán los siguientes:

1.2.1 Recoger en las oficinas de la Escuela en que haya cursado sus estudios, la solicitud de autorización y presentación del servicio social (D.G.I.R.E C-01) para el cumplimiento del mismo (original y copia).

1.2.2. Asentar los datos requeridos de conformidad con las instituciones que la forma señale.

1.2.3 Obtener el Vo. Bo. del Director de su Escuela y anejar la aceptación por escrito de la Institución, Empresa, o persona con quien espera realizar el servicio social.

1.2.4 Presentar dicha solicitud a la Dirección para su autorización, adjuntando el escrito de aceptación mencionado.

Esta dirección entregará al solicitante la copia sellada de la solicitud, la cual, le servirá como constancia de que está cumpliendo con el servicio social.

1.3 El servicio social se podrá cumplir en cualquiera de las siguientes formas:

1.3.1 Trabajando como auxiliar de profesor en alguna de las asignaturas del plan de Estudios correspondiente, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.3.1.1 Haber obtenido calificaciones mínimas de 8 en la materia que se trate y tener cubierto el total de créditos de la carrera.

1.3.1.2 Realizar todos los trabajos que le encomiende el profesor titular relacionados con la materia.

1.3.1.3 Cumplir con el 80% de asistencia si la clase es diaria, o con el 90% si es terciada o de dos sesiones por semana.

11.3.2 Trabajando un mínimo de 360 horas sin goce de sueldo o 720 horas, gozando del mismo, en un período no menos de 6 meses en el primer caso, o de un año en el segundo, en Dependencias Gubernamentales, Organismos Decentralizados y Empresas de participación Estatal, o en Instituciones de Beneficiencia Pública o privada, fundadas de acuerdo con la ley.

11.3.3 Cuando la Dirección considere que el trabajo por desarrollar en alguna Institución privada, proporcione además, un servicio social, podrá autorizarlo.

El alumno deberá observar los siguientes requisitos:

11.3.3.1 Trabajar un mínimo de un año con o sin goce de sueldo.

11.3.3.2 Presentar un informe del trabajo desarrollado que deberá tener el Vo. Bo. de su jefe inmediato en esa Institución y que estará sujeto a la aprobación de esta Dirección, para considerarlo cumplimiento del servicio social.

11.4 Cuando el alumno termine su servicio social presentará a la Dirección dentro de los 15 días siguientes, la constancia de haberlo cumplido satisfactoriamente. Esta Dirección anotará en el original y copia de la solicitud, que el servicio social ha sido cumplido. La copia se le devolverá nuevamente al interesado.

Por último, se transcribe lo que dice al respecto la Dirección General de Profesiones en su:

Reglamento de la Ley de Profesiones, pag. 216.

CAPITULO VII: Del servicio Social de Estudiantes y Profesionistas Art. 52 todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los Profesionistas no mayores de 60 años, no impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán presentar el servicio social en los términos de esta Ley.

Art. 53 se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los servicios profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado. (70)

Art. 54 Los colegios de Profesionistas con el consentimiento expreso de cada asociado, expresarán a la Dirección General de Profesiones la forma como prestarán el servicio social.

Art. 55 Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer exigirán a los estudiantes de las profesiones que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años.

CAPITULO VIII: (De la misma Ley)

Art. 85. El servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las Escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

Art. 86. Los Colegios de Profesionistas deberán contener en sus estatutos las normas generales con arreglo a las cuales sus miembros han de prestar el servicio social cuya duración no será menor de un año.

Art. 87. Cada año durante el mes de Enero, los Colegios de Profesionistas darán a conocer a la Dirección General de Profesiones cuales son los servicios sociales que prestarán cada uno de sus miembros y el cumplimiento que se haya dado al servicio social durante el año anterior y de los resultados obtenidos.

Art. 92. La obligación de prestar el servicio social incluye a todos los profesionistas, aún cuando no ejerzan la profesión.

Así mismo es importante señalar, que a partir del 30 de marzo de 1981 fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el reglamento para la prestación del Servicio social de los estudiantes de las Instituciones de Educa---

ción Superior en la República Mexicana que se concibe como un documento que se va a fijar los lineamientos del servicio social en la República Mexicana, creando de manera general en el prestador de servicio una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la cual pertenece, así como la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio.

II LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO.

Partamos de la siguiente premisa, para poder implementar un servicio social en el campo bien organizado, es necesario entender que se va a prestar dentro de una comunidad rural, que en su mayoría son menores de 20,000 habitantes, en las cuales se van a presentar los siguientes problemas:

- a).- EDUCACION.
- b).- MEDICINA SOCIAL.
- c).- INFRAESTRUCTURA AGRARIA.
- d).- VIVIENDA.
- e).- PROBLEMAS LEGALES Y FAMILIARES.

Todos estos problemas, que de una u otra forma se están presentando podrían ser si no solucionados en su totalidad si se podrían ir fincando los cimientos hacia un desarrollo Nacional.

El programa de servicio social que nosotros proponemos tiene como objetivo establecer una coordinación permanente entre la Administración Pública Federal, las Instituciones de educación y las comunidades rurales, en la cual se requeriría la presencia de jóvenes con vocación de servicio hacia y para su comunidad, jóvenes activistas interdisciplinarios, que en brigadas de trabajo e investigación social -- realicen a lo largo de su período de servicio (nosotros proponemos en este caso 12 meses) la continuidad de un programa bien definido de trabajo, para esto es necesario que ---

exista hacia el joven prestador del servicio una motivación adecuada ya que el joven cuando tiene que realizar esta actividad, no la entiende como un servicio a su país sino como un requisito obligatorio en su carrera; muchos tal vez en su inmensa mayoría no lo harían si no fuera obligatorio.

III INTEGRACION DE LAS BRIGADAS INTERDISCIPLINARIAS DE TRABAJO⁽¹⁾

ORGANIGRAMA

- 1 ORGANISMO COORDINADOR Y ASESOR DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO
- 2 INSTITUCION EDUCATIVA 3 AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD RURAL
- 4 BRIGADAS DE ACTIVISTAS DE SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO

- Pasantes de Derecho.
- " " Medicina y/o Odontología y/o Enfermería.
- " " Ingeniería y/o Arquitectura.
- " " Trabajo Social.
- " " Ingeniero Agrónomo.
- " " Profesor Normalista.
- " " " Educación Física.
- " " Psicología.
- " " Administración de Empresas.
- " " Tecnología de la Madera.
- " " Veterinaria. ect.....

(1) En este caso este organismo es: la comisión coordinadora del servicio social de estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Art. 20 del reglamento para la prestación del servicio social.

1.- ORGANISMO COORDINADOR Y ASESOR DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO.

Este organismo tendrá la función de establecer acuerdos con las Instituciones Educativas y los Gobiernos de los Estados para detectar las comunidades rurales que en un principio del programa serían comunidades pilotos para el desarrollo de una actividad social, así mismo preparar y organizar a las brigadas de activistas de servicio social, brindándoles los medios de traslado y vivienda que en cada caso particular requiera el pasante y por último evaluar los programas desarrollados por los pasantes otorgándoles así su constancia de servicio social y en su caso buscar la posibilidad de intercalarlos en actividades en las que por el ejercicio de su profesión se hayan destacado (becas para estudios superiores, plazas dentro de la Administración Pública, financiamiento para continuar algún programa en esa comunidad), así como preparar un documento en el cual se pondría en antecedentes a los pasantes que vendría a sustituir a los salientes, de la problemática y los logros efectuados en esa comunidad.

2.- INSTITUCION EDUCATIVA

Se encargaría de motivar y seleccionar a los pasantes que participarían en las brigadas de activistas de servicio social así como de asesorar en los programas de desarrollo a la coordinadora del servicio social con los profesores de las escuelas.

3.- AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES RURALES

Que en este caso serían las Presidencias Municipales, las ligas de comunidades agrarias y los Gobiernos de los Estados que serían los que marcarían cuales son

las comunidades en donde en un principio se iniciarían estos programas señalando así las principales necesidades con que cuenta esta población para así poder enviar los pasantes que integren una brigada que efectivamente funcione.

4.- LAS BRIGADAS DE ACTIVISTAS DE SERVICIO SOCIAL

Estas estarán integradas por pasantes interdisciplinarios que previamente organizara la coordinadora del servicio social en el campo de acuerdo a los requerimientos que les planteen las autoridades de las comunidades rurales, contarán con una beca⁽²⁾, para mantener sus necesidades elementales y estarán en servicio durante un periodo de 12 meses⁽³⁾, (que es el tiempo que nosotros proponemos.

En síntesis podríamos señalar con respecto al programa presentado en este trabajo, el cimiento de un desarrollo más conciente y más atractivo hacia quienes viven en el campo, contando con diez o más (según el caso específico) futuros profesionistas, con el apoyo de una beca y la di-

(2) Relacionado con el artículo 19 del Reglamento para la prestación del servicio social en el cual se integra la implementación de un fideicomiso denominado Fondo Nacional Para el Servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.

(3) Al respecto al art. 10 del Reglamento para la prestación del servicio social ordena que la duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas,

fección de un grupo coordinador asesor, la seguridad de ⁽⁷⁵⁾
que este grupo de jóvenes bien motivados podrían hacer
una labor, en la que sí puedo asegurar que, la experien-
cia de servir a la patria sin esperar recompensa es al-
tamente estimulante y gratificante.

Que gran ejemplo sería este trabajo voluntario.

CONCLUSIONES

(76)

- PRIMERA.**- Es necesario la planeación democrática y la justicia social en el campo, para lograr una juventud mexicana, que se pueda desenvolver en lo económico, en lo social, educacional, cultural y político.
- SEGUNDA.**- Es necesario promover al joven dentro de un programa de servicio social en el que con debido apoyo de las autoridades competentes, las nuevas generaciones logren constituir la justicia social en el campo, así como compenetrarse del grado de marginación existente en estas zonas, para lograr una juventud entusiasta y con emoción social que mucho servirá a este país.
- TERCERA.**- La marginación juvenil rural es un problema muy grave en este país, mientras el joven de edad productiva no posea tierra, educación, servicios sociales, capacitación, concientización y motivación, México no contará con una producción agrícola capaz de alimentar a la población mexicana.
- CUARTA.**- Es necesario que al joven mexicano se le promueva en el ámbito económico, cultural, político, científico y técnico para que vaya tomando conciencia y capacidad en un México que va a dirigir. En síntesis brindemos apoyo, confianza y seguridad a la juventud mexicana que es el factor determinante de nuestra nacionalidad y productividad.

- QUINTA: La educación técnica, agropecuaria y forestal debe ser promovida e impulsada, para lograr mayores opciones de participación juvenil en las áreas que más necesita nuestro país, por medio de una Cruzada Nacional de orientación vocacional para la juventud campesina.
- SEXTA.- La creación de agroindustria manejadas por los propios campesinos, apoyadas por el Gobierno Federal y con la asesoría de jóvenes profesionistas, serían un gran golpe al intermediarismo; un total éxito para la canasta básica alimenticia y una motivación económica y social para las comunidades rurales.
- SEPTIMA.- Es necesario que el joven entre en contacto con el sistema político mexicano, entienda a su país, a sus gentes, es decir que de una vez por todas entienda que con la apatía hacia los problemas nacionales su esfuerzo, su capacidad, su educación, no logrará la superación de su clase y sus reivindicaciones sociales así como su estabilidad económica.
- OCTAVA.- En el área de la administración pública es necesario hacer las reformas pertinentes, para que en el campo se eviten los grandes trámites y la duplicidad de funciones que tanto afectan a nuestros campesinos.
- NOVENA.- Es necesario la asistencia técnica, la educación, el crédito, y los instrumentos de trabajo, para lograr métodos de trabajo, para lograr métodos seguros, factibles y positivos de hacer producir el campo evitando así la actividad empírica de las parcelas.

ECIMA.- La colaboración de las comunidades rurales en la elaboración de los programas agropecuarios es necesaria, ya que solo ellos conocen a fondo su tierra, su rendimiento, y sus vicios, si el técnico es apoyado de esta forma se acabarán los programas agropecuarios hechos desde las calles de Bolívar para substituirlos por aquéllos realizados desde el lugar donde se pretende trabajar.

ECIMA PRIMERA.- Deberán promoverse las reformas pertinentes para lograr un estricto cumplimiento en las normas tutelares de los campesinos así como la de establecer las sanciones más enérgicas para quienes defrauden o activen dolosamente en perjuicio de los campesinos de México.

ECIMA SEGUNDA.- En el caso de la capacidad para poder trabajar a la que se refiere el Artículo 123 constitucional, el legislador debe tomar en cuenta que si bien es cierto que por protección al menor de edad no pueden los menores de catorce años, en la realidad nos percatamos de que existen miles de ellos que diariamente salen a las calles a ganarse la vida, por lo tanto nosotros proponemos la necesidad de que se legisle al respecto, prohibiendo categóricamente su contratación o bien aceptando el hecho, protegiendo y custodiando las actividades en las que puedan emplearse para evitar abusos, y a efecto de que enseñemos a los menores de edad a no tenerle miedo al trabajo y no convertirlos en sub-empleados, explotados y sin ninguna garantía tutelar.

DECIMO CUARTA.- México, indiscutiblemente es un país de jóvenes, en vías de desarrollo; sin el apoyo conciente-hacia la juventud mexicana, y la responsabilidad de esta hacia su país difícilmente lograremos la justicia social que tanto nos gloriamos de tener en nuestros ordenamientos jurídicos con el rubro de Derecho Social.

B I B L I O G R A F I A

- ALBA FRANCISCO.-
La población de México evaluación y dilemas.
EDIT. COLEGIO DE MEXICO.
MEXICO, 1977.
- ANGEL CASO
Derecho Agrario.
EDIT. PORRUA.
MEXICO, 1950.
- CABRERA G.
Población, Migración y Fuerza de Trabajo.
EDIT. FONDO DE LA ONU PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION
MEXICO, 1975
- CHAVEZ PADRON MARTHA
Derecho Agrario en México.
EDIT. PORRUA.
MEXICO, 1970.
- DE LA MADRID H. MIGUEL
Pensamiento Político sobre el -
Campo.
EDIT. PARTIDO REVOLUCIONARIO -
INSTITUCIONAL.
MEXICO, ABRIL 1982.
- DE IBARROLA ANTONIO
El Campo, base de la Patria.
EDIT. PORRUA.
MEXICO, 1975

HANAH ARENDT

Sobre la Revolución.
EDIT. BIBLIOTECA DE POLITICA Y
SOCIOLOGIA.
MADRID, ESPAÑA 1967.

LEMUS GARCIA RAUL

Derecho Agrario Snopsis Histó-
rica.
EDIT. LIMSA
MEXICO, 1975.

LEMUS GARCIA RAUL

Ley de Reforma Agraria Comenta
da.
EDIT. LIMSA
MEXICO

LOPEZ PORTILLO JOSE

IV, V Informe de Gobierno.
EDIT. PRESIDENCIA DE LA REPU -
BLICA.
MEXICO, 1980- 1981.

MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO

Introducción al Estudio del De
recho Agrario.
EDIT. PORRUA.
MEXICO, 1966

PORTES GIL EMILIO

Quince años de Política en Mé-
xico.
EDIT. BOTAS.
MEXICO, 1941.

REINA LETICIA

Las Rebeliones Campesinas en -
México. (1819 - 1906)
EDIT. SIGLO XXI
MEXICO, 1980.

ALTERNATIVAS 1

EDIT. MOVIMIENTO NACIONAL DE
LA JUVENTUD REVOLUCIONARIA.
MEXICO, MARZO 1978.

ANALISIS IDEOLOGICO DE LA
REVOLUCION MEXICANA -----

(1910 - 1980)

EDIT. PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.
MEXICO, 1980.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE
REFORMA AGRARIA Y DESARRO
LLO RURAL.

EDIT. CENTRO NACIONAL DE INVE
STIGACIONES AGRARIAS.
MEXICO, 1980.

DICCIONARIO RAZONADO DE -
LEGISLACION Y JURISPRUDEN
CIA TOMO II.

GLOSARIO DE TERMINOS TEC
NICOS Y ADMINISTRATIVOS.

EDIT. INSTITUTO MEXICANO DEL --
SEGURO SOCIAL.
MEXICO, 1980.

JUVENTUD RURAL.

EDIT. CREA.
MEXICO, 1979.

IMAGENES DE LOS CENSOS DE
POBLACION Y VIVIENDA.

EDIT. SECRETARIA DE PROGRAMA--
CION Y PRESUPUESTO.
MEXICO, JUNIO DE 1980.

LA ECONOMIA MEXICANA EN -
GRAFICAS.

EDIT. SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO.
MEXICO, SEPTIEMBRE DE 1979.

LEGISLACION CONSULTADA

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

- LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.

- LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES.

- REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN LA REPUBLICA MEXICANA.